BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE JUNIO DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.920

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO



DECRETOS

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Decreto 724/98

Modifícase el Decreto Nº 510/98, que dispuso el cese de la intervención una vez que se hubiere constituido el Directorio de la misma, incorporando la previsión contenida en el artículo 5º del Estatuto ratificado por la Ley Nº 17.422. Desígnase Interventor.

Bs. As., 18/6/98

VISTO las Leyes Nros. 17.422 y 17.475 y los Decretos Nros. 458/97, 510/98, 606/98 y 616/98, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 458/97, fue aceptada la renuncia presentada por el entonces interventor de la CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES señor D. Ricardo Horacio RE.

Que posteriormente por Decreto Nº 510/98 se dispuso el cese de la intervención a la CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES, una vez que se hubiere constituido el Directorio de la misma en los términos del artículo 2º del Estatuto ratificado por la Ley Nº 27.411.

Que, por su parte, el artículo 5º del citado Estatuto dispone que se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Directorio para poder deliberar y tomar acuerdos.

Que si bien el Gobierno Nacional designó a sus representantes mediante Decretos Nros. 606/98 y 616/98, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aún no han designado a los demás integrantes del Directorio.

Que, en consecuencia y a fin de posibilitar un mejor funcionamiento de la CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES se estima conveniente modificar el Decreto Nº 510/98 incorporando como supuesto para el cese de la intervención, la previsión contenida en el artículo 5º del Estatuto ratificado por la Ley Nº 17.422 en cuanto dispone que el Directorio de la referida Corporación para poder deliberar y tomar acuerdos deberá contar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

Que, asimismo y hasta tanto se dé cumplimiento a lo establecido en el citado Decreto Nº 510/98 resulta necesario designar en reemplazo del interventor renunciante a uno de los funcionarios nombrados como representantes del Gobierno Nacional para desempeñar dicho cargo en la CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99 incisos 1 y 7 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 510 del 13 de mayo de 1998, por el siguiente:

"Déjase sin efecto la intervención a la CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES, dispuesta por el Decreto Nº 1905 del 10 de setiembre de 1993 y sus modificatorios, una vez que se haya constituido el Directorio de la misma de conformidad con el artículo 2º del Estatuto ratificado por la Ley Nº 17.422 o hasta tanto dicho Directorio se encuentre en condiciones de deliberar y tomar acuerdos en los términos del artículo 5º del citado Estatuto".

Art. 2º — Desígnase interventor de la CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES, al señor Ingeniero Agrónomo D. Miguel Alfredo FERRE (M.I. Nº 7.739.626).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Carlos V. Corach. — Roque B. Fernández.



DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decisión Administrativa 286/98

Bs. As., 3/6/98

Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1998, en lo referente a

las fuentes de financiamiento del programa 16 del Organismo Descentralizado 114 - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual dependiente de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación a efectos de posibilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos por el mismo.

Decisión Administrativa 291/98

Bs. As., 5/6/98

Modifícanse la Estructura Programática para el Ente Nacional de Obras Hídrigas de Saneamiento (E.N.O.H.S.A.); y el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1998, implementando la transferencia de créditos presupuestarios y de cargos y horas de cátedra del personal dependiente. Los órganos competentes, de las jurisdicciones involucradas en la transferencia dispuesta en el artículo 3º del Decreto Nº 146/98, procederán a implementar la entrega y recepción de los bienes comprendidos en sus unidades operativas, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 11º del citado Decreto.
Autorízase con carácter de excepción a ajustar los fondos rotatorios y cajas chicas de las Jurisdicciones involucradas, conforme lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 2380 del 28 de diciembre de 1994, considerando como crédito inicial las modificaciones presupuestarias que origina la aplicación del Decreto Nº 146/98.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decisión Administrativa 285/98

Bs. As., 3/6/98

Prorrógase la adscripción dispuesta oportunamente por la Decisión Administrativa Nº 86 del 14 de junio de 1996, a partir del día 14 de junio de 1998 y por el término de setecientos treinta (730) días corridos, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del agente Tomás Julio REY (Nivel B - Grado 0, Legajo Nº 5119), quien revista en la Dirección Nacional Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decisión Administrativa 288/98

Bs. As., 5/6/98

Hácese lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Marcela María FORTEZA contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública entonces de la Presidencia de la Nación Nº 28, y del entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 650 del 31 de marzo de 1992, estableciéndose que su reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), debe efectuarse a partir del 31 de marzo de 1992 en el Nivel "C".

MINISTERIO DE DEFENSA

Decisión Administrativa 280/98

Bs. As., 3/6/98

Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional autorizado para el ejercicio 1998, adecuando los créditos vigentes de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa - Sub Jurisdicción 20 - Ministerio de Defensa - Programa 17 - Desarrollo Tecnológico para la Defensa, a efectos de posibilitar la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos; e increméntase el presupuesto autorizado para la Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Decisión Administrativa 281/98

Bs. As., 3/6/98

Recházase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Instituto Abierto y a Distancia "Hernandarias" (A-1045) de la Ciudad de Buenos Aires, contra la Resolución Nº 1.095 de fecha 4 de julio de 1997 del Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Decisión Administrativa 290/98

Bs. As., 5/6/98

Hácese lugar al recurso de reconsideración previsto en el artículo 100 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) interpuesto por el agente Gregorio GOMEZ de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, contra el Decreto Nº 921/95, estableciéndose que el reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) debe efectuarse en el Nivel Escalafonario "B", Grado 1 del Agrupamiento General.

Decisión Administrativa 294/98

Bs. As., 11/6/98

Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1998 respecto de créditos vigentes de la Jurisdicción 70 - Ministerio de Cultura y Educación, a efectos de permitir la atención de compromisos contraídos por el Estado Nacional.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decisión Administrativa 276/98

Bs. As., 3/6/98

Hácese lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el agente del Ministerio de Salud y Acción Social Cataldo Ricardo GRISPINO contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública y del citado Ministerio Nº 31/91 por la que se dispuso su reencasillamiento en el Nivel C - Grado 1, concediéndole el Nivel B Grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Decisión Administrativa 277/98

Bs. As., 3/6/98

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el agente del Ministerio de Salud y Acción Social Jorge Rodolfo LOBO contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública y del citado Ministerio Nº 31/91, modificada por su similar Nº 001/92 por la que se dispuso su reencasillamiento en el Nivel E - Grado 2 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Decisión Administrativa 278/98

Bs. As., 3/6/98

Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente del Ministerio de Salud y Acción Social Marta Haydeé ENRIZ contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública y del citado Ministerio Nº 31/91 por la que se dispuso su reencasillamiento en el Nivel E - Grado 1 modificándose la misma en su Anexo I con respecto a la mencionada agente, concediéndole el Nivel D - Grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Decisión Administrativo 279/98

Bs. As., 3/6/98

Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente del Ministerio de Salud y Acción Social Rosa Nilda ROMANO contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública y del citado Ministerio Nº 31/91 por la que se dispuso su reencasillamiento en el Nivel E - Grado 0, modificándose la misma en su Anexo I, con respecto a la mencionada agente, concediéndole el Nivel D - Grado 0 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Decisión Administrativa 287/98

Bs. As., 5/6/98

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el agente del Ministerio de Salud y Acción Social Rubén Tránsito LOAYZA contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública y del citado Ministerio Nº 67/92, por la que se dispuso su reencasillamiento en el Nivel D - Grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Decisión Administrativa 289/98

Bs. As., 5/6/98

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente del Ministerio de Salud y Acción Social María Elisa LEDESMA contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública y del citado Ministerio Nº 31/91, por la que se dispuso su reencasillamiento en el Nivel F - Grado 2 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.



RESOLUCIONES

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
y
Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones

RIESGOS DEL TRABAJO

Resolución Conjunta 58/98 y 190/98

Dispónese la apertura de Oficinas de Homologación y Visado que tendrán a su cargo desarrollar actividades concernientes al sistema instaurado por la Ley Nº 24.557.

Bs. As., 12/6/98

VISTO las Leyes Nº 24.241 y Nº 24.557, el Decreto Nº 717 de fecha 28 de junio de 1996, el Decreto Nº 1338 de fecha 25 de noviembre de 1996 y la Resolución de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) Nº 043 de fecha 12 de junio de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 24.557 como norma integrante del Sistema de Seguridad Social, tiene como objetivo principal el amparo del trabajador, frente a las contingencias de riesgos del trabajo, en primer lugar a través de la prevención y en segundo orden por medio de las prestaciones previstas para cubrir a los trabajadores.

Que en función de la protección de la salud del trabajador, a través del artículo 21 de la Ley Nº 24.557, se estableció la participación que cabe a las Comisiones Médicas creadas por el artículo 51 de la Ley Nº 24.241.

Que por el Decreto Nº 717/96 se reglamentaron en el marco de la citada Ley, las diversas acciones a cargo de las Comisiones Médicas así como los procedimientos que resultan de aplicación a su labor.

Que el artículo 10 del referido Decreto dispone las modalidades de intervención de las Comisiones Médicas, incluyendo la homologación de los acuerdos a los que arriben las Aseguradores de Riesgos del Trabajo y los empleados damnificados, respecto a determinadas incapacidades laborales sobrevinientes y las prestaciones dinerarias que a las mismas correspondan.

Que la citada Disposición, en su apartado 3) prevé además que la S.R.T. podrá determinar la autoridad que habrá de intervenir en los acuerdos entre Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y los empleados damnificados, conforme los mismos se adecuen a la Tabla de Evaluación de Incapacidades y al Listado de Enfermedades Profesionales establecidos por la Ley Nº 24.557.

Que la S.R.T., en virtud del artículo 35 del Decreto Nº 717/96, es el Organismo encargado de dictar las normas complementarias de los procedimientos previstos por dicha norma.

Que la experiencia cumplida por las Comisiones Médicas dentro del régimen incumbente a la Ley Nº 24.557, ha evidenciado que un importante volumen de su labor corresponde a la atención demandada por los trámites de homologación de los acuerdos arribados entre Aseguradoras y los empleados damnificados.

Que la mencionada circunstancia amerita la adopción de medidas de reorganización operativa de las actividades que realizan dichas Comisiones Médicas, posibilitando una descentralización funcional que fortalezca la gestión a su cargo.

Que dentro de las acciones orientadas a ampliar el funcionamiento del sistema de Riesgos del Trabajo, a través del artículo 9º del Decreto Nº 1338/96, se dispuso atribuir a la S.R.T. la facultad de determinar los exámenes médicos a realizar por los trabajadores, con el concurso de las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, los empleadores autoasegurados y los empleadores.

Que en razón de la Disposición precitada, la S.R.T. dictó la Resolución Nº 043/97, estableciendo los distintos exámenes médicos incluidos en el sistema de riesgos del trabajo, determinando según los distintos tipos de exámenes, sus objetivos, obligatoriedad, oportunidad de su realización, contenidos y responsables de realizarlos.

Que dicha Resolución previó asimismo que los exámenes médicos fueran visados o fiscalizados, en aquellos organismo o entidades públicas, nacionales, provinciales o municipales que autorice a tal efecto la S.R.T.

Que corresponde a las facultades de la S.R.T. determinar el ámbito institucional a cargo del control y registro de los exámenes previstos en la citada Resolución S.R.T. Nº 043/97.

Que a tal efecto resulta necesario disponer las medidas conducentes a lograr los objetivos institucionales perseguidos.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO y de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES (S.A.F.J.P.), han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 118 de la Ley Nº 24.241 y el artículo 36 de la Ley Nº 24.557.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE RIESGOS DEL TRABAJO
y
EL SUPERINTENDENTE
DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS
DE JUBILACIONES Y PENSIONES
RESUELVEN:

Artículo 1º — Dispónese la apertura de OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO que tendrán a su cargo desarrollar actividades concernientes al sistema instaurado por la Ley Nº 24.557, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 717/96, y conforme a lo determinado por la presente Resolución y a las normas reglamentarias o complementarias que a tal efecto se dicten. La actuación de dichas OFICINAS podrá ser revisada, en los términos de la presente Resolución, por las COMISIONES MEDICAS establecidas por el artículo 51 de la Ley Nº 24.241 y el artículo 21 de la Ley Nº 24.557 que correspondan a sus respectivas zonas.

Art. 2º — Las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO actuarán a requerimiento de parte interesada, y de la S.R.T. y tendrán la función, dependiendo del trámite que se trate, de homologar, visar, fiscalizar y registrar: a) Los acuerdos que presenten las Aseguradores de Riesgos del Trabajo y los trabajadores relativos a las incapacidades laborales permanentes parciales definitivas. b) Las actuaciones referidas a las incapacidades laborales totales provisorias. c) Los exámenes médicos previstos en la Resolución de la S.R.T. Nº 043/97, como la documentación que resulta agregada. d) Todo otro documento o instrumento que se determine a través de la normativa complementaria o reglamentaria que dicte la S.R.T. que resulte vinculado a la gestión de la COMISIONES MEDICAS dentro del sistema de la Ley Nº 24.557. e) Las intervenciones que se realicen respecto de las incapacidades laborales totales provisorias mencionadas en el párrafo precedente. b), deberán ser notificadas

dentro del plazo de DIEZ (10) días de efectuadas, a la Gerencia de Coordinación de Comisiones Médicas de la S.A.F.J.P. y a la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones a la que estuviere afiliado el trabajador, o en su caso a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Art. 3º — Las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO, a los efectos de cumplir con las funciones asignadas estarán autorizadas para solicitar a las partes interesadas que requieran su intervención, todos aquellos documentos, exámenes, instrumentos e información que consideren pertinentes, así como para realizar las diligencias que resulten necesarias para el desarrollo de la actividad a cumplir. Las partes interesadas, al momento de efectuar su primera presentación ante las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO, deberán constituir un domicilio legal, en el cual se efectuarán las notificaciones que dichas OFICINAS deban realizar.

Art. 4º — Las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO serán habilitadas para actuar por la S.R.T. en forma adscripta a la COMISION MEDICA correspondiente a su zona. Dichas habilitaciones serán efectuadas conforme a las disposiciones complementarias que se dicten a tal efecto. La S.R.T. comunicará a la respectiva COMISION MEDICA, el momento a partir del cual podrá derivar a la correspondiente OFICINA DE HOMOLOGACION Y VISADO habilitada, la gestión de todos los trámites encomendados por el artículo 2º de la presente Resolución.

Art. 5º — Las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO cumplirán su labor con sujeción a lo preceptuado por la Ley Nº 24.557, sus normas complementarias y reglamentarias, y a las Resoluciones emanadas de la S.R.T., y a las que dicte en lo sucesivo. A tal efecto, dichas OFICINAS podrán efectuar a la S.R.T., aquellos requerimientos vinculados a su cometido según la índole del tema en cuestión.

Art. 6º — Dispónese que, presentándose cualquier divergencia originada en las decisiones o actos de las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO, la Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, los empleadores autoasegurados, los empleadores o los trabajadores podrán, cuando correspondiera a la naturaleza del tema, solicitar la intervención de la COMISION MEDICA respectiva, organismo que decidirá a dicho respecto. Asimismo dicha intervención podrá resolverse a solicitud de la S.R.T., en su carácter de organismo de contralor.

Art. 7º — Las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO estarán integradas como mínimo por DOS (2) médicos designados en razón de su idoneidad y antecedentes para el cargo y contarán con apoyo de personal administrativo. La designación, afectación y remoción del personal profesional y auxiliar será resorte de la S.R.T., como también las cuestiones atinentes a las modalidades de laborales o de prestación de servicios.

Art. 8º — La S.R.T. estará facultada para dictar las resoluciones complementarias y reglamentarias que resulten incumbentes a la actuación de las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO. Asimismo dicha SUPERINTENDENCIA estará facultada para ejercer el control, supervisión y fiscalización de las actividades que cumplan las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO, sin perjuicio de las acciones que realicen las COMISIONES MEDICAS a las que dichas OFICINAS se encuentren adscriptas, en los términos establecidos por el artículo 6º de la presente Resolución.

Art. 9º — Los gastos que por todo concepto demande el funcionamiento de las OFICINAS DE HOMOLOGACION Y VISADO estarán a cargo de la S.R.T.. dichos gastos serán reintegrados a la S.R.T. por las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo y los empleadores autoasegurados, conforme a las modalidades y procedimientos que establezca dicha SUPERINTENDENCIA por vía reglamentaria.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, y archívese. — Reinaldo A. Castro — Héctor A. Domeniconi.

COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General 311/98

Derogación del Artículo 10, último párrafo, del Capítulo XII de las Normas (N.T. 1997).

Bs. As., 11/6/98

VISTO que el vencimiento del plazo establecido por la Resolución General Nº 301, artículo 2º, para la entrada en vigencia del artículo 10, último párrafo, del Capítulo XII de las NORMAS (N.T. 1997) operará el próximo 1º de junio; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen actual de sociedades calificadoras de riesgos se encuentra bajo revisión integral.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley 17.811 y 27 del Decreto Nº 656/92.

Por ello,

LA COMISION
NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

Artículo 1º — Derógase el Artículo 10, último párrafo, del Capítulo XII de las NORMAS (N.T. 1997).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — María S. Martella. — J. Andrés Hall. — Jorge Lores.

COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General 312/98

Registro de Entidades Calificadoras de Riesgo - Sección Especial.

Bs. As., 11/6/98

VISTO el expediente Nº 260/98 y las presentes actuaciones rotuladas "Registro de Entidades Calificadoras de Riesgo - Sección Especial", y

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, en relación con la calificación de riesgo de los títulos valores extranjeros exigida por el artículo 79 de la Ley Nº 24.241, se consideró admisible el registro especial de Sociedades Calificadoras de Riesgo extranjeras "a los fines del artículo 79 párrafo 4º de la Ley 24.241".

Que en dicha ocasión se limitaron los efectos de tal inscripción "al efecto de las inversiones de los fondos de jubilaciones y pensiones y los encajes de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones en los títulos valores contemplados en el inciso l) del artículo 74 de la ley citada".

Que sin perjuicio de reconocer la vigencia de las razones determinantes de la solución antes referida se juzga procedente ampliar tal inscripción a los fines de las inversiones permitidas por el inciso g), artículo 74 de la Ley Nº 24.241, los "depósitos a plazo fijo en entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526", como así también a los fines del artículo 77 de la Ley Nº 24.241.

Que, consecuentemente, resulta útil explicitar el nuevo extremo ampliando los reducidos efectos de la inscripción especial de modo que comprenda estas últimas inversiones.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 17.811 y 27 del Decreto Nº 656/92.

Por ello,

LA COMISION
NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

Artículo 1º — Agregar como artículos 30, 31 y 32 al Capítulo XII del Libro IV de las Normas (N.T. 1997), los siguientes textos:

"ARTICULO 30. — Abrir una sección especial dentro del Registro de Sociedades Calificadoras de Riesgo, para la inscripción de las Sociedades Calificadoras de Riesgos constituidas en el extranjero a los fines del artículo 79, párrafos 1º y 4º, de la Ley Nº 24.241".

"ARTICULO 31. — La inscripción en la Sección Especial del Registro de Sociedades Calificadoras de Riesgo permitirá la utilización de las calificaciones otorgadas por las entidades allí inscriptas únicamente al efecto de las inversiones de los fondos de jubilaciones y pensiones y de los encajes de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones en las inversiones contempladas en los incisos g) y l) del artículo 74 y a los efectos de los artículos 77 y 89, de la Ley 24.241".

"ARTICULO 32. — La inscripción en la Sección Especial del Registro de Sociedades Calificadoras de Riesgo no implicará el otorgamiento de la matrícula para actuar dentro del territorio de la Nación en lo que se refiere a la calificación de títulos valores, cuotapartes de fondos comunes de inversión y certificados de participación en fideicomisos financieros".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Guillermo Harteneck. — Guillermo A. Fretes. — Jorge Lores. — María S. Martella. — J. Andrés Hall.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 406/98

Suspéndese la recepción y evaluación para su validación de Diseños Técnicos Pedagógicos incluidos en programas que se encuentren fuera del marco y/o contratos suscriptos por la ex-Subsecretaría de Formación Profesional, la ex-Secretaría de Empleo y Formación Profesional y la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral.

Bs. As., 10/6/98

VISTO la Ley Nº 24.013 sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nº 1076 de fecha 25 de septiembre de 1996 y las Resoluciones M.T. y S.S. Nº 11 de fecha 16 de enero de 1992, y la Resolución M.T. y S.S. 885 de fecha 17 de octubre de 1996; y la Resolución S.E. y F.P. Nº 123 de fecha 1 de julio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rever el procedimiento de validación de los Diseños Técnicos Pedagógicos incluidos en los Programas presentados por las distintas Instituciones de capacitación ante el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T. y S.S.).

Que de los estudios realizados surge la necesidad de contar con plazos amplios para llevar a cabo un rediseño de los procesos de certificación.

Que resulta necesario establecer una fecha de caducidad de las Resoluciones y/o Disposiciones aprobatorias de programas, a excepción de las que corresponden a las Modalidades Promovidas de "TRABAJO FORMACION" y de "PRACTICA LABORAL".

Que por otra parte, debe modificarse la leyenda plasmada al dorso del sello que coloca el M.T. y S.S. a las validaciones de los certificados o reconocimiento de los mismos.

Que asimismo corresponde dar un tiempo prudencial para notificar a las instituciones de capacitación de las medidas adoptadas.
Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas por la Resolución M.T. y S.S. Nº 11/92.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Suspéndese por tiempo indeterminado, la recepción y evaluación para su validación de Diseños Técnicos Pedagógicos incluidos en programas que se encuentren fuera del marco de los convenios y/o contratos suscriptos por la ex - SUBSECRETARIA DE FORMACION PROFESIONAL, la ex - SECRETARIA DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL (S.E. y F.P.) y LA SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (S.E. y C.L.).

Art. 2º — Fíjase el día 31 de marzo de 1999 como fecha tope para la validación de todos los cursos, cuyos Diseños Técnicos Pedagógicos incluidos en Programas de capacitación fueron aprobados por Resoluciones y/o Disposiciones dictadas fuera del marco de los convenios y/o contratos referidos en el artículo anterior, a excepción de aquellos cursos que hayan comenzado durante el año 1998 cuya carga horaria curricular sea superior a un año lectivo.

Art. 3º — Los certificados aprobados por Resolución o Disposición de esta Secretaría serán validados, mediante la impresión de un sello al dorso de los mismos, con el siguiente texto:

VALIDACION DE CERTIFICADO Nº..........DE FECHA.../.../.../

En función de la Resolución/Disposición..........aprobatoria del programa Nº........, se tiene por validado el presente certificado.

Art. 4º — Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente los Programas aprobados bajo las Modalidades Promovidas de "TRABAJO FORMACION" y de "PRACTICA LABORAL".

Art. 5º — Derógase el artículo 5º de la Resolución S.E. y F.P. Nº 123/96.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada a la Dirección Nacional de Políticas de Empleo y Capacitación y al Departamento Publicaciones y Biblioteca, y archívese. — Diego A. Estevez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 408/98

Autorízase el inicio de las actividades de proyectos que se ejecuten en el marco de los Convenios S.E.C.L. Nros. 24/98, 25/98 y 26/98, a partir del 1º de junio de 1998.

Bs. As., 11/6/98

VISTO la Resolución M.T. y S.S. Nº 252 de fecha 19 de marzo de 1998; los Convenios S.E. y C.L. Nros. 24, de fecha 30 de abril de 1998, 25 y 26, ambos de fecha 6 de mayo de 1998; las notas recibidas de las GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de las provincias de SALTA de fecha 20 de mayo de 1998 y de JUJUY de fecha 21 de mayo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido notas por parte de la GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de las provincias de SALTA y de JUJUY en las que se comunica que los proyectos a ejecutarse en el marco de los Convenios S.E. y C.L. Nros. 24/98, 25/98 y 26/98, darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998.

Que es necesario elevar al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO Nº 353 (S.A.F.) la nómina de los beneficiarios que participarán en los proyectos a ejecutarse en el marco de los Convenios mencionados, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada uno de ellos.

Que la Resolución S.E. y C.L. Nº 252/98, asigna recursos para los Convenios que se firmen en el marco de las ACCIONES ESPECIALES DE EMPLEO.

Que la presente se encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, y en el artículo 3º de la Resolución M.T. y S.S. Nº 252/98.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el inicio de las actividades de los proyectos que se ejecuten en el marco de los Convenios S.E. y C.L. Nros. 24/98, 25/98 y 26/98, a partir del día 1º de junio de 1998, y extender la finalización de las actividades hasta el día 30 de noviembre de 1998.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Biblioteca, y archívese. — Diego A. Estevez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 409/98

Autorízase el inicio y la baja de Proyectos Trabajar II de diversas Provincias.

Bs. As., 11/6/98

VISTO la Ley Nº 24.013; la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997; las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 202 de fecha 8 de mayo de 1997, 613 de fecha 1º de diciembre de 1997, 188 de fecha 31 de marzo de 1998, 251 de fecha 30 de abril de 1998, las notas recibidas de las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de ENTRE RIOS, de fechas 30 de abril y 4 de mayo de 1998; MISIONES, de fecha 4 de mayo de 1998; LA PLATA de fecha 4 de mayo de 1998; FORMOSA, de fecha 5 de mayo de 1998; CORDOBA, de fecha 5 de mayo de 1998; TUCUMAN, de fecha 5 de mayo de 1998; MENDOZA, de fechas 6 y 8 de mayo de 1998; SANTA FE, de fecha 6 de mayo de 1998; CAPITAL FEDERAL de fecha 7 de mayo de 1998; ROSARIO de fecha 8 de mayo de 1998; la nota emitida por la Unidad de Evaluación dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION, de fecha 7 de mayo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97 dispone que los organismos responsables deberán comunicar a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) los imprevistos que ocurran en el transcurso de los proyectos.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL DE ENTRE RIOS en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 06-0653-01-8, 06-0720-01-8, 06-0731-01-8 y 06-0675-01-8, darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998, los tres primeros y a partir del día 1º de julio de 1998, el último.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de MISIONES en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 20-0813-01-8, dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de LA PLATA en la que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 02-1473-01-8 y 02-1618-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de FORMOSA en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 18-0254-01-8, 18-0255-01-8, 18-0282-01-8, 18-0283-01-8, 18-0288-01-8 y 18-0307-01-8, darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CORDOBA en la que se comunica la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 04-0934-01-7 y que el Proyecto TRABAJAR II Nº 04-1393-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de TUCUMAN en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 15-1066-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. han recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de MENDOZA en las que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 09-0661-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998 y la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 09-0664-01-8.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de SANTA FE en la que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 13-1813-01-8 y 13-1877-01-8, darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL DE CAPITAL FEDERAL en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 01-0133-01-8, 01-0134-01-8, 01-0135-01-8, 01-0136-01-8 y 01-0154-01-8, darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de junio de 1998, los cuatro primeros y a partir del día 1º de julio de 1998, el último.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de ROSARIO en la que se comunica la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 26-0267-01-8.

Que asimismo, la Unidad de Evaluación dependiente de la D.N.P.E. y C. ha detectado un error en la Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, en cuanto al total de beneficiarios aprobados y el monto a cargo del Programa correspondientes a los proyectos de la provincia de MISIONES.

Que es necesario elevar mensualmente al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) Nº 353, la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades Regionales de Aprobación del Programa TRABAJAR II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 613/97, 188/98 y 251/98 a través de sus artículos 1º asignan recursos para los proyectos mencionados.

Que la presente encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, en el artículo 9 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 240/97, y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 06-0653-01-8 de la provincia de ENTRE RIOS aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 188/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de CUATRO (4) meses hasta el día 30 de septiembre de 1998.

Art. 2º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 06-0720-01-8 y 06-0731-01-8 de la provincia de ENTRE RIOS, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos por un plazo de TRES (3) meses hasta el día 31 de agosto de 1998, al primero y por un plazo de SEIS (6) meses hasta el día 30 de noviembre de 1998, al segundo.

Art. 3º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 06-0675-01-8 de la provincia de ENTRE RIOS, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de julio de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses hasta el día 30 de septiembre de 1998.

Art. 4º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 20-0813-01-8 de la provincia de MISIONES, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses hasta el día 30 de noviembre de 1998.

Art. 5º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 02-1473-01-8 y 02-1618-01-8 de la provincia de BUENOS AIRES, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 188/98, el primero y Nº 251/98, el segundo, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de noviembre de 1998, al primero y por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 31 de agosto de 1998, al segundo.

Art. 6º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 18-0254-01-8 y 18-0255-01-8, de la provincia de FORMOSA, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 188/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 30 de setiembre de 1998.

Art. 7º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 18-0282-01-8 y 18-0307-01-8, de la provincia de FORMOSA, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 30 de septiembre de 1998, al primero y por un plazo de CINCO (5) meses, hasta el día 31 de octubre de 1998, al segundo.

Art. 8º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 18-0283-01-8 y 18-0288-01-8, de la provincia de FORMOSA, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de SEIS (6) meses hasta el día 30 de noviembre de 1998.

Art. 9º — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 04-0934-01-7, de la provincia de CORDOBA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, con OCHO (8) beneficiarios, por un plazo de TRES (3) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 4.800.-).

Art. 10. — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 04-1393-01-8, de la provincia de CORDOBA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses hasta el día 30 de noviembre de 1998.

Art. 11. — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 15-1066-01-8, de la provincia de TUCUMAN, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 188/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 31 de agosto de 1998.

Art. 12. — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 09-0661-01-8, de la provincia de MENDOZA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de CUATRO (4) meses hasta el día 30 de septiembre de 1998.

Art. 13. — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 09-0664-01-8, de la provincia de MENDOZA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, con DIECIOCHO (18) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS ($ 21.600.-)

Art. 14. — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 13-1813-01-8 y 13-1877-01-8, de la provincia de SANTA FE, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de junio de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de SEIS (6) meses hasta el día 30 de noviembre de 1998.

Art. 15. — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 01-0133-01-8, 01-0134-01-8, 01-0135-01-8, 01-0136-01-8 y 01-0154-01-8 de la CAPITAL FEDERAL aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, a partir del día 1º de junio de 1998, para los cuatro primeros y a partir del día 1º de julio de 1998, para el último y asignar recursos a los mismos por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de noviembre 1998, para los cuatro primeros y hasta el día 31 de diciembre 1998, para el último.

Art. 16. — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 26-0267-01-8, de la provincia de SANTA FE, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, con DIECINUEVE (19) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS ($ 22.800.-).

Art. 17. — Efectuar la corrección del total de beneficiarios aprobados y del monto a cargo del Programa correspondientes a los proyectos de la provincia de MISIONES, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 251/98, de MIL TRESCIENTOS ONCE (1.311) beneficiarios a MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.346) beneficiarios, y de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 1.354.800.-) a PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($ 1.375.800.-).

Art. 18. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Biblioteca y archívese. — Diego A. Estevez.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

PESCA

Resolución 357/98

Presentación que deberán efectuar ante el INIDEP, los buques poteros que operen en aguas de jurisdicción nacional o los de bandera nacional que lo hagan en aguas internacionales.

Bs. As., 16/6/98

VISTO el expediente Nº 800-002068/98 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y ALIMENTACION, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 89 de fecha 16 de febrero de 1995 del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA se estableció la obligación por parte de los armadores de buques poteros de presentar el parte de pesca que como ANEXO forma parte de la citada resolución.

Que la mencionada norma, establece la obligatoriedad de presentar el consabido parte únicamente a los buques poteros y a la llegada del buque a puerto, al finalizar cada viaje de pesca.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO solicita que, a efectos de completar la información biológica de la pesquería de calamar, es imprescindible contar con información de las capturas realizadas de la citada especie, por todos los buques de la flota nacional, cualquiera sea el lugar donde la misma se realice, con una periodicidad semanal.

Que por tal razón resulta necesario que todos los buques dedicados a la captura de la citada especie, sean poteros o arrastreros, informen semanalmente al citado Organismo respecto de las capturas que realicen.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 214 de fecha 27 de febrero de 1998.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Los buques poteros que operen en aguas de jurisdicción nacional o los de bandera nacional que lo hagan en aguas internacionales, deberán presentar en forma semanal ante el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), el parte de pesca previsto en la Resolución Nº 89 de fecha 16 de febrero de 1995, del registro de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, sin perjuicio de su oportuna presentación ante la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura en los términos establecidos en la citada norma legal.

Art. 2º — Los buques arrastreros de bandera nacional que operen en espacios marítimos sujetos a jurisdicción nacional o en aguas internacionales, deberán presentar semanalmente ante el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP), un informe sobre las capturas efectuadas de la especie calamar (Illex argentinus) referido a los lances en los que tal especie supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del total de lo capturado, sin perjuicio de la presentación del parte de pesca previsto por el artículo 1º de la Resolución Nº 45 de fecha 18 de marzo de 1991 del registro de la ex-SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

Art. 3º — El informe previsto en el artículo anterior deberá ser completado de acuerdo con el formulario que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución y basándose en las instrucciones allí vertidas.

Art. 4º — El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes dará lugar a las sanciones que correspondan por aplicación de la Ley Nº 24.922.

Art. 5º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación para el cómputo de las capturas efectuadas durante el año 1997.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Felipe C Solá.

ANEXO

PARTE DE PESCA FLOTA POTERA

NOMBRE DEL BARCO .... MATRICULA..
SEÑAL RADIAL .... VIAJE Nº .... MILLAS...
PTO. ZARPADA.................. ....../....../...... DESEMBARQUE ..../....../......
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

EQUIPO DE PESCA

Nº MAQUINAS SIMPLES .... Nº MAQUINAS DOBLES.....................................
Nº TRIPULANTES .... COMBUSTIBLE.................................. Lts.
Nº LAMPARAS SUPERFICIE................ Kw c/u .... Nº LAMPARAS SUBMARINAS .... Kw c/u..............

CAPTURA Y ESFUERZO POR DIA DE PESCA

DIA DE PESCA	FECHA DIA MES	LATITUD GG MM	LONGITUD GG MM	PESCA Hs Mi	Nº LINEAS	Tº MAR SUPER 0,1 Cº	Illex argentinus (Kgrs.)	Martialla hyadesi (Kgrs.)	Loligo sp. (Kgrs.)
1	.... /	.... /	.... /	.... /					
2	.... /	.... /	.... /	.... /					
3	.... /	.... /	.... /	.... /					
4	..... /	.... /	.... /	.... /					
5	.... /	.... /	.... /	.... /					
6	.... /	.... /	.... /	.... /					
7	.... /	.... /	.... /	.... /					
8	.... /	.... /	.... /	.... /					
9	.... /	.... /	.... /	.... /					
0	.... /	.... /	.... /	.... /					
1	.... /	.... /	.... /	.... /					
2	.... /	.... /	.... /	.... /					
3	.... /	.... /	.... /	.... /					
4	..... /	.... /	.... /	.... /					
5	.... /	.... /	.... /	.... /					
6	.... /	.... /	.... /	.... /					
7	.... /	.... /	.... /	.... /					
8	.... /	.... /	.... /	.... /					
9	.... /	.... /	.... /	.... /					
0	.... /	.... /	.... /	.... /					
1	.... /	.... /	.... /	.... /					
2	.... /	.... /	.... /	.... /					
3	.... /	.... /	.... /	.... /					
4	..... /	.... /	.... /	.... /					
5	.... /	.... /	.... /	.... /					
6	.... /	.... /	.... /	.... /					
7	.... /	.... /	.... /	.... /					
8	.... /	.... /	.... /	.... /					
9	.... /	.... /	.... /	.... /					
0	.... /	.... /	.... /	.... /					
TOTAL									

OBSERVACIONES

FIRMA CAPITAN .... ACLARACION..

CONTINUA ..... SI / NO

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

CALAMAR PRODUCCION POR CATEGORIAS

NOMBRE DEL BARCO: MATRICULA: VIAJE Nº: PESO EN KGRS. DE CADA BLOCK:

FECHA	NUMERO BLOCKS CALAMAR ENTERO POR CATEGORIA									NUMERO DE BLOCKS DE TUBOS POR CATEGORIA											BLOCKS TENTACULO	TOTAL
DIA MES....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....		......	....	....	....	......	......	.....	......		
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						
.... /																						

NOTA: .... EN ESTOS CASILLEROS SE INDICARAN LAS CATEGORIAS DE CALAMAR ENTERO Y DE TUBO UTILIZADAS POR BARCO.

EN ESTOS CASILLEROS SE INDICARA EL NUMERO DE BLOCKS DE CADA CATEGORIA PARA UN DIA DETERMINADO.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

Resolución 723/98

Modifícanse Reintegros a la Exportación Extrazona (R.E.) de determinadas posiciones arancelarias y rectifícase un Derecho de Importación Específico Mínimo (D.I.E.M.) fijado en el Anexo de la Resolución Nº 98/98.

Bs. As., 17/6/98

VISTO el Expediente Nº 061-000518/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 1533 de fecha 30 de diciembre de 1997 se realizaron modificaciones en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) que implementaron en el orden nacional las Resoluciones Nros. 10 y 11 del Grupo Mercado Común (G.M.C.).

Que se hace necesario efectuar ajustes en los reintegros a la exportación extrazona asignados en el Artículo 12 de la referida norma, a las posiciones arancelarias 7606.11.90 y 7607.11.90 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.).

Que asimismo, por Resolución M.E. y O. y S.P. Nº 98 de fecha 27 de enero de 1998, se sustituyó el cronograma de desgravación de Derechos de Importación Específicos Mínimos (D.I.E.M.) de las posiciones arancelarias comprendidas entre los Capítulos 51 y 63 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.).

Que se hace necesario realizar una corrección en uno de los valores de los Derechos de Importación Específicos Mínimos (D.I.E.M.) consignados en la posición arancelaria 6001-92.00 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.).

Que en la confección de la medida que se propicia ha tomado intervención la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 22.415 en la Ley de Ministerios —t.o. 1992— y en la Ley Nº 22.792 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 751 de fecha 8 de marzo de 1974, 1011 de fecha 29 de mayo de 1991 y 2275 del 23 de diciembre de 1994.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyense en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) los Reintegros a la Exportación Extrazona (R.E.) de las siguientes posiciones arancelarias por los que se indican en cada caso:

N.C.M.	R.E. %
7606.11.90	8.1
7607.11.90	8.1

Art. 2º — Rectifícase en el Anexo de la Resolución M.E. y O. y S.P. nº 98/98 el Derecho de Importación Específico Mínimo (D.I.E.M.) a aplicar hasta el 31 de mayo de 1998 correspondiente a la posición arancelaria 6001.92.00 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.):

DONDE DICE	DEBE DECIR
1,49	2,49

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Roque B. Fernández.



Subtesorería General de la Nación

DEUDA PUBLICA

Disposicion 18/98

Dispónese la emisión de Letras del Tesoro en Pesos y Letras del Tesoro en Dólares Estadounidenses con vencimiento 18 de Setiembre de 1998 y 18 de Diciembre de 1998.

Bs. As., 12/6/98

VISTO el artículo 7 de la Ley Nº 24.938, el artículo 1º del Decreto Nº 1.363 de fecha 10

de Agosto de 1994, el Decreto Nº 340 de fecha 1º de Abril de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 1.363 facultó a la SECRETARIA DE HACIENDA para que por intermedio de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION procediera a emitir y colocar instrumentos financieros denominados LETRAS DEL TESORO.

Que se ha dado cumplimiento a los procedimientos que rigen la emisión y colocación de las precitadas LETRAS.

Que la emisión que se dispone está contenida dentro de los límites que al respecto establece el Artículo Nro. 7 de la LEY Nº 24.938 DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL correspondiente al Ejercicio Fiscal 1998.

Que la Oficina Nacional de Crédito Público ha tomado la intervención que le compete.

Que asimismo, se ha previsto que los gastos que irroguen la emision y colocación de estos instrumentos, como así también los intereses que devengaren deberán ser imputados a los créditos previstos en la Jurisdicción 90 Servicio de la Deuda Pública.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1363/94.

Por ello,

EL SUBTESORERO
GENERAL DE LA NACION
DISPONE:

Artículo 1º — Dispónese la emisión de LETRAS DEL TESORO EN PESOS Y LETRAS DEL TESORO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES con vencimiento 18 de Setiembre de 1998 y 18 de Diciembre de 1998 por un importe de PESOS VALOR NOMINAL TRESCIENTOS MILLONES ($VN 300.000.000) y DOLARES ESTADOUNIDENSES VALOR NOMINAL TRESCIENTOS MILLONES (U$SVN 300.000.000) respectivamente.

Art. 2º — Las LETRAS DEL TESORO cuya emisión se dispone por el Artículo 1º del presente, tendrán las siguientes características:

FECHA DE EMISION: 19 de Junio de 1998.

PLAZO: NOVENTA Y UN (91) y CIENTO OCHENTA Y DOS (182) días.

AMORTIZACION: Integralmente a su vencimiento.

DENOMINACION MINIMA: Las LETRAS de menor denominación serán de $vn 1.000.- y U$S 1.000.- respectivamente.

REGIMEN DE COLOCACION: Las citadas LETRAS DEL TESORO, se colocarán por licitación pública.

COMISIONES: Equivalente al 0,05% y 0,10% respectivamente sobre el valor nominal.

NEGOCIACION: Negociables en Bolsas y Mercados de Valores del país a partir del 16 de Junio de 1998.

TITULARIDAD: Se emitirán Certificados Globales extendidos a nombre del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en su carácter de agente de registro de los Instrumentos de Endeudamiento Público creados por el Decreto 340/96.

EXENCIONES IMPOSITIVAS: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones en la materia.

ATENCION DE SERVICIOS FINANCIEROS: Los pagos se cursarán a través del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA mediante las respectivas transferencias de fondos a las cuentas de efectivo que posean los titulares de cuentas de registro en los términos del Decreto 340 de fecha 1º de abril de 1996.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Horacio H. Muscia.

Subsecretaría de Justicia

REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Disposición 54/98

Modifícase el artículo 6º del Anexo I de la Resolución Nº 2047/86-M.E. y J. y el artículo 2º de la Resolución Nº 16/98-S.S.J., referidas a depósitos de aranceles y envíos de fondos mediante boletas de depósito.

Bs. As., 16/6/98

VISTO la Resolución M.E. y J. Nº 2047/86 y la Disposición S.S.J. Nº 16 de fecha 26 de enero de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2º de la Disposición S.S.J. Nº 16/98, se dispuso el envío de los fondos resultantes de la aplicación del procedimiento previsto en la Resolución M.E. y J. Nº 2047/86, modificada en el Anexo I Artículo 6º por las Resoluciones M. J. Nros. 629/94 y 33/95, a la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE JUSTICIA, mediante giro a la orden de las cuentas respectivas.

Que atento que el Banco de la Nación Argentina no emite más giros postales, la Dirección de Programación y Control Presupuestario propone que los fondos se remitan mediante boletas de depósito (nota de crédito que entre a las cuentas que correspondan) siendo éste el medio idóneo y eficaz para la conciliación y control de los fondos que se remitan.

Que la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios comparte la propuesta y a su vez propone que los Registros Seccionales liquiden los emolumentos que les correspondieren por los aranceles recaudados el último día hábil de cada mes y realizar el depósito los primeros días hábiles del mes subsiguiente.

Que en consecuencia corresponde modificar el Anexo I, artículo 6º de la Resolución M.E. y J. Nº 2047/86, modificada por Resoluciones M. J. Nros. 629/94 y 33/95 y el artículo 2º de la Disposición S.S.J. Nº 16/98.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 11) de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) modificada por la Ley Nº 24.190, los artículos 2º, inciso f) apartado 22, del Decreto Nº 101/85 y 1º del Decreto Nº 1404/91 y las Resoluciones M.J. Nº 18 del 15 de julio de 1997 y S.J. Nº 214 del 28 de octubre de 1997.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE JUSTICIA
DISPONE:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 6º del Anexo I a la Resolución M.E. y J. Nº 2047 del 2 de septiembre de 1986, modificado por las Resoluciones M. J. Nros. 629/94 y 33/95 por el siguiente:

"ARTICULO 6º — Los Registros Seccionales deberán depositar los aranceles en el Banco de la Nación Argentina o en la Entidad Financiera Oficial que se habilite para ello en el futuro, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes de concluido el mes en que fueron percibidos. Deberán realizar un solo depósito por cada mes. En forma previa percibirán los emolumentos que les correspondan en retribución de sus servicios y para el pago de los gastos operativos, de acuerdo a lo que resuelva el Ministerio de Justicia".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º de la Resolución S.S.J. Nº 16 del 26 de enero de 1998, por el siguiente:

"ARTICULO 2º — Los Registros Seccionales deberán enviar los fondos resultantes de la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 6º del Anexo I a la Resolución M. E. y J. Nº 2047/86, modificado por Resoluciones M. J. Nros. 629/94, 33/95 y por el artículo 1º de la presente, a la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE JUSTICIA, mediante boletas de depósito (nota de crédito para las cuentas que correspondan) que proveerá la citada Dirección General.

Art. 3º — La presente Disposición entrará en vigencia el primer día hábil del mes de junio 1998.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Eduardo A. Martínez.

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El martillero Don EITEL DEPPELER (H.) Tº: II, Fº: 59 del CMSN, rematará por cuenta y orden del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Suc. BARADERO, el día 11 DE JULIO de 1998 a las 10.30, en Cuartel 4ª, Paraje El Martillo (lugar cedido al efecto por el Sr. ATILIO BELLI), BARADERO los siguientes bienes: 1) un tractor usado, DEUTZ, Ind. Arg. año 1974, Mod. A-130. Base: $ 4.500.- 2) Una cosechadora automotriz VASALLI, ind. arg., año 1989, mov. V-910 con motor Perkins de 138 HP de 6 cil. con plataforma de 16 y carro transportador de plataforma marca Vasalli. BASE: $ 40.000.- 3) Cuatro arados MIGRA, ind. arg. BASE: $ 1.800.- cada uno. 4) Una sembradora de granos gruesa marca Surco ind. arg., año 1986. Base: $ 3.000.- 5) Dos cultivadores marca Agro Ras, año 1989, compuesta de 60 discos de 24. BASE: $ 2.700.- cada uno. 6) Una rastra de discos marca Agro Ras Ind. arg. año 1989 compuesta de 60 discos de 24. BASE: $ 8.000.- 7) Un tandem marca MIGRA, ind. Arg. año 1989, BASE: $ 900.- Bienes secuestrados en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GENOUD OSVALDO y Otra s/Secuestro" Expte. nº: 84.114, en trámite por ante el Juzg. Civ. y Com. Nro. 1, Secretaría Nº 1 del Depto. Jud. de San Nicolás. Al mejor postor y dinero de contado y con la base ya citada. En caso de no existir postores por las bases dadas, transcurrida media hora volverán a salir a subasta con la RETASA DEL 25% de la base originaria. Comisión: 5% a cargo de la parte compradora. Días de visita: consultar con el martillero actuante. Domicilio: Avda. San Martín 1247, Baradero. TE nº 0329-80226. — NESTOR R. I. ROCCO, Jefe de Contaduría, Responsable Plataforma Comercial, R. F. 5441.

San Nicolás, 3 de junio de 1998.

NOTA: El presente edicto se publicará por el término de DOS DIAS, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, Diario "El Norte de la ciudad de San Nicolás".

e. 19/6 Nº 156.216 v. 22/6/98

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

Resoluciones Sintetizadas

Por Resolución Nº 797 de fecha 14/05/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, dispone a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de NOVENTA (90) días una Veeduría en la Asociación Mutual Club Atlético y Biblioteca Mitre, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 299, de la provincia de Córdoba. Designa veedor en la entidad referida al Sr. Alejandro Aníbal Canello (DNI 14.019.335), quien percibirá una compensación equivalente al Nivel de Función B grado CERO (0) del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa (SINAPA), en concepto de honorarios. El funcionario designado se regirá por las resoluciones del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual, vigentes sobre la materia. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la entidad objeto de la medida con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 949 de fecha 20/05/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, deja sin efecto, a partir de la notificación del presente acto administrativo, el mandato oportunamente otorgado al Dr. Eduardo Cáceres (DNI. 12.851.098), como Interventor en la Sociedad de Mutualidad y Beneficencia Hospital Italiano de Mendoza, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 47, de la provincia de Mendoza, agradeciéndole los servicios prestados. Designa, a partir de la notificación del presente acto administrativo, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días como interventor en la entidad indicada al Dr. Alberto César Garignani (DNI. 8.457.957), quien percibirá en concepto de honorarios una compensación equivalente al Nivel de Función A Grado CERO (0) del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa (SINAPA), ejerciendo las facultades que la Ley 20.321 y el Estatuto Social confieren a la Comisión Directiva, Junta Fiscalizadora y Asamblea de Asociados, con las limitaciones previstas en la Resolución Nº 790/82 ex-INAM. El interventor designado deberá en el plazo establecido dar inicio al proceso de normalización institucional de la entidad. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la entidad objeto de la medida con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 968 de fecha 21/05/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, retira a partir de la fecha de la presente, autorización para funcionar como mutual a la Mutual Integrantes del Poder Judicial, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 183, de la provincia de Córdoba. Dispone a partir de la fecha del presente acto administrativo en la entidad indicada una liquidación judicial, designando como interventor liquidador al CPN. José Alberto CMET (L.E. 6.695.585), quien ejercerá, hasta tanto se obtenga la declaración judicial de jurisdicción y competencia, las facultades que el estatuto social y la legislación vigente confieren a la Comisión Directiva, Junta Fiscalizadora y Asamblea de Asociados, en estado liquidatorio, percibiendo una compensación equivalente al Nivel de Función A, Grado 0 (CERO), del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa (SINAPA), en concepto de honorarios. El proceso liquidatorio dispuesto precedentemente estará presidido por los principios de la justicia distributiva y la igualdad jurídica de los acreedores. A tal fin, el funcionario designado deberá requerir al Juez competente por analogía con la Ley 24.522 y en los plazos procesales oportunos las siguientes medidas, sin perjuicio de otras que considere complementarias o convenientes: a) Reconocimiento de las funciones del Interventor Liquidador designado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM) equivalentes a las del síndico de concursos o quiebras; b) Fuero de atracción de todos los juicios de contenido patrimonial contra la mutual, para su sometimiento a las normas procesales; c) Desapoderamiento de la totalidad de los bienes de la mutual; d) Revisión de las relaciones jurídicas preexistentes en defensa del interés de la masa; e) Procedimientos y plazos para la verificación de los créditos contra la mutual y reconocimiento de privilegios; f) Ejercicio de acciones de responsabilidad, si se comprobaran, contra anteriores administradores o terceros; g) Facultad para proponer y autorizaciones para realizar formas de cancelación del pasivo; h) Aplicación supletoria del Anexo II de la Resolución Nº 119/88 ex-INAM, previa autorización del INACyM, en todo aquello que resultare compatible con el presente proceso. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la entidad objeto de la medida con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 970 de fecha 21/5/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, dispone a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de NOVENTA (90) días, la realización de una Veeduría en la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Protección Recíproca de La Plata, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 385, de la Provincia de Buenos Aires. Designa Veedor en la entidad referida a la Srta. Dolores Calvo, (DNI. 18.284.520), quien percibirá una compensación equivalente al Nivel de Función B Grado CERO (0) del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa (SINAPA), en concepto de honorarios. La funcionaria designada se regirá por las resoluciones del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual, vigentes sobre la materia. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la entidad objeto de la medida con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 983 de fecha 21/5/98, el Presidente y Vocal del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, acepta, a partir de la notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por el Dr. Alberto César Garignani (LE. 8.457.957), como interventor de la Sociedad Española de Socorros Mútuos de Mendoza, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 14, provincia del mismo nombre, designa, a partir de la notificación del presente acto administrativo, como interventor en la entidad indicada al Sr. Raúl Delgado (DNI. 13.035.731), quien percibirá en concepto de honorarios una compensación equivalente al Nivel de Función A Grado CERO (0) del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa (SINAPA), ejerciendo las facultades que la Ley 20.321 y el Estatuto Social confieren a la Comisión Directiva, Junta Fiscalizadora y Asamblea de Asociados, con las limitaciones previstas en la Resolución Nº 790/82 ex-INAM. El Interventor designado deberá dar inicio al proceso de normalización institucional de la entidad en los términos dispuestos en el artículo primero de la Resolución Nº 326/98-INACyM. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la entidad objeto de la medida con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 986 de fecha 21/5/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, declara concluida la Veeduría dispuesta mediante Resolución Nº 2180/96 del INACyM, en la Asociación Mutual de Trabajadores de la Sanidad, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 292, de la Provincia de Córdoba.

Por Resolución Nº 987 de fecha 21/5/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, prorroga desde su vencimiento y hasta la asunción de las nuevas autoridades que surgieren electas en la asamblea a realizarse el día 21 de junio de 1998, el madato de la Comisión Normalizadora designada en la Asociación Mutual 6 de enero, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 1803, de la Provincia de Buenos Aires.

Por Resolución Nº 988 de fecha 21/5/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, da por finalizado, a partir de la fecha del presente acto administrativo, el mandato otorgado mediante Resolución Nº 970/98 del Directorio del INACyM, a la Srta. Dolores Calvo, en su calidad de veedora designada en la Asociación Unión Israelita de Beneficencia y Protección Recíproca de La Plata, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 385, de la Provincia de Buenos Aires. Designa Veedora a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de NOVENTA (90) días, en la entidad referida a la Sra. María Rosa López Yapur (DNI. 13.820.460), quien percibirá una compensación equivalente al Nivel de Función B Grado CERO (0) del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa (SINAPA), en concepto de honorarios. La funcionaria designada se regirá por las resoluciones del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual, vigentes sobre la materia. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la entidad objeto de la medida con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 989 de fecha 21/5/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, interviene a partir de la fecha del presente acto administrativo y por el término de NOVENTA (90) días, la Asociación Mutual Viplastic, Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 729, de la Provincia de Buenos Aires. Designa Interventora en la entidad referida, a la Sra. Nilda Irene De Sábato (DNI. 10.709.343), quien ejercerá las facultades que la legislación vigente y el Estatuto Social, confieren a la Comisión Directiva, Junta Fiscalizadora y Asamblea de Asociados con las limitaciones previstas en la Resolución Nº 790/82 del ex-INAM. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la entidad objeto de la medida con imputación a sus créditos respectivos.

Por Resolución Nº 990 de fecha 21/5/98, el Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, prórroga desde su vencimiento y por el término de NOVENTA (90) días, a partir del dictado del presente acto administrativo, el mandato de la Comisión Normalizadora designada en la Asociación Mutual de Empleados de Unión Carbide Argentina (A.M.E.U.C.A.), Matrícula del ex-Instituto Nacional de Acción Mutual Nº 1347, de la Provincia de Buenos Aires, plazo dentro del cual deberá normalizar institucionalmente la entidad. — Lic. EUGENIA ELSA REKUC, Coordinador Técnico Administrativo.

e. 19/6 Nº 232.040 v. 19/6/98

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 03/06/98

916422 Obra Publicada — Form. C Nº 61.267 — Género: LITERARIO — Título: CRITERIO UN PERIODISMO DIFERENTE GENESIS Y FUNDACION — Autor: DE RUSCHI CRESPO MARIA ISABEL — Titular: GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO — Editor: GRUPO EDITOR LATINO/ — Observaciones: AMERICANO/BS AS 4/98 EJ 1000/AIB

916423 Obra Publicada — Form. C Nº 61.269 — Género: LITERARIO — Título: ALLA LEJOS Y HACE POCO ... ACERCA DE LA FEMENEIDAD — Autor: CONTRERAS MARILY — Titular: GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO — Editor: GRUPO EDITOR LATINO/ — Observaciones: AMERICANO/BA 4/98 EJ 1000/AIB

916424 Obra Publicada — Form. C Nº 61.265 — Género: LITERARIO — Título: EL TIEMPO BIEN GANADO — Autor: BOVILLY VICTOR — Titular: GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO — Editor: GRUPO EDITOR LATINO/ — Observaciones: AMERICANO/BS AS EJ 1000 CUIT 30 62703981 2/AIB

916425 Obra Publicada — Form. C Nº 61.268 — Género: LITERARIO — Título: CUENTOS BASADOS EN HECHOS VERIDICOS O CUASI VERIDICOS — Autor: STUPNIK ISRAEL DNI 4.125.520 — Titular: GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO/STUPNIK I — Editor: GRUPO EDITOR LATINO/ — Observaciones: AMERICANO/EJ 1000 BS AS 05/95 CUIT 30-62703981-2 MCVO

916426 Obra Publicada — Form. C Nº 61.266 — Género: LITERARIO — Título: LA UNIDAD SECRETA — Autor: CACERES ANDRES LE 6.885.246 — Titular: GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO — Editor: GRUPO EDITOR LATINO/ — Observaciones: AMERICANO/CUIT 30 62703981 2/EJ 1000 BSAS IV/98 -AP

916427 Obra Publicada — Form. C Nº 61.271 — Género: LITERARIO — Título: DEBAJO DE LA PIEDRA — Autor: ARZOUMANIAN ANA — Titular: GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO — Editor: GRUPO EDITOR LATINO/ — Observaciones: AMERICANO/BA 4/98 EJ 700/AIB

916428 Obra Publicada — Form. C Nº 61.270 — Género: LITERARIO — Título: LA IDENTIDAD NACIONAL ARGENTINA Y LA IDENTIDAD IBEROAMERICANA — Autor: PUIGBO RAUL DNI 4.475.900 — Titular: PUIGBO RAUL/GRUPO EDITOR LATINOAMERICANO — Editor: NUEVOHACER — Observaciones: EJ 1500 BS AS 4/98 CUIT 30-62703981-2 MCVO

916429 Obra Publicada — Form. V Nº 5911 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: UN ARGENTINO EN NEW YORK — Autor: MAGLIE GRACIELA/CIVALE CRISTINA — Titular: ARGENTINA SONO FILM SACI — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: FRANCELLA/GUILLERMO/OREIRO NATALIA — Observaciones: JUSID JUAN JOSE BS AS 21/5/98 MI

916435 Obra Publicada — Form. S Nº 11.346 — Género: PROGRAMA DE TV — Título: TRANSPARENCIA — Autor: MOSCA ALBERTO GABRIEL/SIMON RAMON — Titular: MOSCA ALBERTO GABRIEL/SIMON RAMON — Editor: MERCEDES CABLEVISION — Observaciones: MERCEDES CORRIENTES 01/05/97 MCVO

916489 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.311 — Género: INTERES GENERAL — Título: EL TREN DE LA HISTORIA — Director: PAPPANO EDGARDO DONATO CESAR — Propietario: PAPPANO EDGARDO DONATO — Lugar de Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED EJ 1000 N 11/AIB

916490 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.294 — Género: TECNICO — Título: LAN Y WAN — Director: GONZALEZ ENMIS — Propietario: CANAIMA SRL — Lugar de Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 63 5/98 EJ 10000 ESPAÑOL MENSUAL CUIT 30-65905285-3 MI

916491 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.227 — Género: TECNICO — Título: CONSULTORA — Director: NAHAS JUAN CARLOS — Propietario: CONSULTORA RQ SRL EDITORIAL — Lugar de Edición: CORDOBA — Observaciones: CORDOBA Nº 362 5/98 EJ 2550 CASTELLANO QUINCENAL CUIT 30-60670243-0 MI

916492 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.163 — Género: INTERES GENERAL — Título: EL CAMINANTE — Director: LOPEZ CASTRO XIMENA/GARRITANO M. — Propietario: GRUPO SCOUT N 212 NTRA. SRA. DEL MONTE — Lugar de Edición: SAN JUSTO — Observaciones: CARMELO SCOUTS DE ARGENTINA/BA 5/98 N 62 EJ 100/AIB

916493 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.293 — Género: INTERES GENERAL — Título: TEMPORADA PARA NIÑOS — Director: BLANC AGUSTIN F. — Propietario: TEMPORADA SRL EDITORIAL — Lugar de Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 238 3/98 EJ 15000 CASTELLANO BIMESTRAL CUIT 33-50012781-9 MI

916494 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.268 — Género: CIENTIFICO — Título: EPIDEMIOLOGIA Y VACUNAS — Director: WERTHEIN LEONARDO JULIO — Propietario: LABORATORIO ELEA SACIF Y A — Lugar de Edición: BS AS — Observaciones: BS AS 4/98 EJ 5000 N 6/AIB.

916495 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.298 — Género: INTERES GENERAL — Título: CONSULTOR DE CONSUMIDORES Y USUARIOS — Director: DIAZ OSVALDO OSCAR — Propietario: DIAZ OSVALDO OSCAR — Lugar de Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED 5/98 N 20 5/98 EJ 3000/AIB

916496 Publicación Periódica — Form. R Nº 20.261 — Género: INTERES GENERAL — Título: BOLETIN DE LA FUNDACION CULTURAL EJERCITO ARGENTINO — Director: BANDINI REYNALDO — Propietario: FUNDACION CULTURAL EJERCITO ARGENTINO — Lugar de Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED 9/97 EJ 400/AIB

916497 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.157 — Género: INTERES GENERAL — Título: GACETA DE LOS TRIBUNALES — Director: GAVEGLIO JORGE EDUARDO — Propietario: DIAZ MARGARITA MARIA — Lugar de Edición: STA FE — Observaciones: STA FE Nº 3350 8/5/98 EJ 900 ESPAÑOL DIARIO MI

916499 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.261 — Género: INTERES GENERAL — Título: GOSSIP MAGAZINE — Director: HUMENIUK GUSTAVO MARTIN — Propietario: HUMENIUK GUSTAVO MARTIN — Lugar de Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 14 EJ 2000 4/98 ESPAÑOL BIMESTRAL MI

916500 Publicación Periódica — Form. R Nº 21.977 — Género: CIENTIFICO — Título: ACTA BIOQUIMICA CLINICA LATINOAMERICANA — Director: CASTAGNINO JUAN MIGUEL — Propietario: FEDERACION BIOQUIMICA DE PROVINCIA BS AS — Lugar de Edición: LA PLATA — Observaciones: LA PLATA Nº 4 VOL XXXI 12/97 EJ 2100 CASTELLANO TRIMESTRAL CUIT 30-54102721-8 MI

916501 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.045 — Género: CIENTIFICO — Título: IMC INFORMA — Director: BALESTRINI CARLOS E — Propietario: INSTITUTO MODELO DE CARDIOLOGIA/FUCCADI — Lugar de Edición: CBA — Observaciones: CBA Nº 26 12/97 EJ 7000 CASTELLANO TRIMESTRAL MI

916502 Publicación Periódica — Form. R Nº 21.947 — Género: INTERES GENERAL — Título: LA VOZ DE SAN JUSTO — Director: MARTINEZ DE NORIA M/MARTINEZ ELLY/- — Propietario: LA VOZ DE SAN JUSTO SRL — Lugar de Edición: SAN FRANCISCO CBA — Observaciones: MARTINEZ GREGORIO/SAN FRANCISCO CBA EJ 6000 CUIT 30 3009453 9/AIB

916504 Obra Publicada — Form. 1 Nº 10.870 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: INTERSET ENTERPRISE COMMERCE SERVER — Autor: ANONIMO — Titular: INTERSET SA — Editor: INTERSET SA — Observaciones: BS AS 03/06/98 CUIT 30-64356374-2 MCVO

916515 Obra Publicada — Form. C Nº 61.006 — Género: CIENTIFICO — Título: MANUAL DE BIOLOGIA CELULAR DEFERENCIACION DE MEMBRANA UNIONES CELULARES Y CITO ESQUELETO — Autor: CARRIZO FERNANDO DNI 22.653.155 — Titular: CARRIZO FERNANDO — Editor: CARRIZO FERNANDO — Observaciones: EJ. 300 ABRIL 1998 EV

916516 Obra Publicada — Form. C Nº 61.007 — Género: CIENTIFICO — Título: MANUAL DE BIOLOGIA CELULAR SISTEMA DE ENDOMEMBRANAS — Autor: CARRIZO FERNANDO DNI 22.653.155 — Titular: CARRIZO FERNANDO — Editor: CARRIZO FERNANDO — Observaciones: EJ. 300 BUENOS AIRES MAYO 1998 EV

916517 Obra Publicada — Form. C Nº 56.907 — Género: LITERARIO — Título: RELAMPAGOS DE LO INVISIBLE — Autor: OROZCO OLGA — Titular: FONDO DE CULTURA ECONOMICA — Editor: FONDO DE CULTURA/ — Observaciones: ECONOMICA/EJ 2000 BS AS 4/98 CUIT 30-65295582-3 MI

916521 Obra Publicada — Form. C Nº 60.987 — Género: LITERARIO — Título: CON EL CORAZON EN LA BOCA — Autor: ANARO ENRIQUE HECTOR LE 7.621.748 — Titular: ANARO ENRIQUE HECTOR — Editor: ANARO ENRIQUE HECTOR — Observaciones: EJ 5000 BSAS VI/98 -AP

916522 Obra Publicada — Form. C Nº 61.095 — Género: LITERARIO — Título: LAS IDEAS POLITICAS EN LA ARGENTINA — Autor: ROMERO JOSE LUIS — Titular: FONDO DE CULTURA ECONOMICA — Editor: FONDO DE CULTURA/ — Observaciones: ECONOMICA/EJ 2000 BS AS MARZO 1998 CUIT 30-65295582-3 MCVO

916523 Obra Publicada — Form. C Nº 60.531 — Género: LITERARIO — Título: GEMA SUTIL — Autor: CESARE ALBERTO ANGEL DNI 10.547.331 — Titular: CESARE ALBERTO ANGEL — Editor: SUBURBIO S.A. — Observaciones: EJ. 200 BS. AS. 5/98 CUIT 20-10923936-5 MCM

916524 Obra Publicada — Form. C Nº 60.522 — Género: LITERARIO — Título: PROHIBIDO OLVIDAR BROCHAZOS DE LA MEMORIA — Autor: BONASSO/FOGWILL/GELMAN Y OTROS — Titular: DESDE LA GENTE EDICIONES/LOS AUTORES — Editor: DESDE LA GENTE EDICION — Observaciones: EJ. 9200 BS. AS. 5/98 CUIT 30-53757458 MCM

916525 Obra Publicada — Form. C Nº 61.136 — Género: LITERARIO — Título: PODER & EXITO — Autor: HARENCHISIN MIRTA DNI 16.257.098 — Titular: HARENCHISIN MIRTA — Editor: HARENCHISIN MIRTA — Observaciones: EJ. 500 BS. AS. 1/98 MCM

916526 Obra Publicada — Form. C Nº 58.822 — Género: JURIDICO — Título: ACCIONES TUTELARES DE LA LIBERTAD SINDICAL — Autor: BOF JORGE A. LE 5.798.616 — Titular: LA ROCCA EDICIONES — Editor: LA ROCCA EDICIONES — Observaciones: EJ. 800 BS. AS. 9/91 CUIT 23-04153584-9 MCM

916527 Obra Publicada — Form. C Nº 58.586 — Género: LITERARIO — Título: LA VEGETACION DEL MONTE EN EL YACIMIENTO AGUADA DE LA PICHANA — Autor: GRUNEISEN PAULA HALOUA DNI 21.656.912 — Titular: GRUNEISEN PAULA HALOUA — Editor: TOTAL AUSTRAL SA — Observaciones: EJ. 1000 BS. AS. 2/96 CUIT 30-56971934-4 MCM

916528 Obra Publicada — Form. C Nº 59.530 — Género: LITERARIO — Título: EDUCACION IGLESIA Y ESTADO — Autor: VILLA NESTOR DANIEL LE 4.552.357 — Titular: CIUDAD ARGENTINA EDICIONES — Editor: CIUDAD ARGENTINA EDIC. — Observaciones: EJ. 1000 BS. AS. 4/98 CUIT 30-644446417-9 MCM

916529 Obra Publicada — Form. C Nº 60.421 — Género: LITERARIO — Título: PARA TI FAMILIA — Autor: CORREA WIERNA JOSE VICENTE DNI 3.510.085 — Titular: CORREA WIERNA JOSE VICENTE — Editor: CORREA WIERNA JOSE V. — Observaciones: EJ. 500 SAN MIGUEL DE TUCUMAN 3/98 MCM

916530 Obra Publicada — Form. C Nº 59.420 — Género: LITERARIO — Traductor: GILLMAN CLAUDIO — Título: EL LENGUAJE INTEGRAL — Autor: GOODMAN KENNETH — Titular: AIQUE GRUPO EDITOR — Contrato: 414.370 — Editor: AIQUE GRUPO EDITOR — Observaciones: 3RA. EDIC. EJ. 1000 BS. AS. 1/98 CUIT 30-62855613-6 MCM

916531 Obra Publicada — Form. C Nº 58.530 — Género: LITERARIO — Título: FRANCISCO DE VITORIA CRISTIANISMO Y MODERNIDAD — Autor: FAZIO FERNANDEZ MARIANO DNI 13.736.354 — Titular: EDICIONES CIUDAD ARGENTINA — Editor: EDIC. CIUDAD ARGENT. — Observaciones: EJ. 1000 BSAS III/98 - AP

916532 Obra Publicada — Form. C Nº 59.527 — Género: CIENTIFICO — Título: INTEGRACION EUROLATINOAMERICANA — Autor: MOLINA DEL POZO C/MARIN M/NOEL EMILIO — Titular: CIUDAD ARGENTINA EDICIONES — Editor: CIUDAD ARGENTINA EDIC — Observaciones: PALACIOS L/ROY JOAQUIN/VELO DARIO Y OTROS-EJ. 3000 BUENOS AIRES ABRIL 1998 CUIT 30-64446417-9 EV

916533 Obra Publicada — Form. C Nº 59.520 — Género: LITERARIO — Título: MARTIN DE ALZAGA HISTORIA DE UNA TRAGICA AMBICION — Autor: LOZIER ALMAZAN BERNARDO LE 4.572.582 — Titular: EDIC. CIUDAD ARGENTINA — Editor: EDIC. CIUDAD ARGENTINA — Observaciones: CUIT 30 64446417 9/EJ 3000 BSAS IV/98 -AP

916534 Obra Publicada — Form. C Nº 59.421 — Género: LITERARIO — Traductor: WALD MIGUEL/DNI 13.314.519 — Título: UN AULA PARA PENSAR — Autor: TISHMAN SHARI/PERKINS DAVID N/JAY E. — Titular: AIQUE GRUPO EDITOR SA — Editor: AIQUE GRUPO EDITOR SA — Observaciones: CUIT 30 62855613 6/EJ 2000 3º EDC BSAS ENERO/98 -AP

916535 Obra Publicada — Form. C Nº 59.521 — Género: CIENTIFICO — Título: MERCOSUR Y COMUNIDAD EUROPEA — Autor: RIMOLDI DE LADMANN EVE/ANAYA J/HIRST — Titular: CIUDAD ARGENTINA EDICIONES — Editor: CIUDAD ARGENTINA EDIC — Observaciones: BONETE PERALES R/CAMPOS J./NOFAL B. Y/OTROS EJ.2000 BUENOS AIRES ABRIL 1998 CUIT 30-64446417-9 EV

916536 Obra Publicada — Form. C Nº 59.419 — Género: LITERARIO — Título: CUENTOS PICARESCOS PARA NIÑOS DE AMERICA LATINA — Autor: ANONIMO — Titular: AIQUE GRUPO EDITOR — Editor: AIQUE GRUPO EDITOR— Observaciones: ILUST. CALVI/OVIEDO Y OTROS/EJ. 2000 BS. AS. 12/97 CUIT 30-62855613-6 MCN

916537 Obra Publicada — Form. C Nº 59.525 — Género: CIENTIFICO — Título: EL MERCOSUR EN EL NUEVO ORDEN MUNDIAL 2ª EDICION — Autor: STAHRINGER DE CARAMUTI O./CORNA OLGA — Titular: CIUDAD ARGENTINA EDICIONES — Editor: CIUDAD ARGENTINA EDIC. — Observaciones: OVIEDO EDUARDO/ZANIN G/VANOLI I/RIPPE S. Y/OTROS - EJ 3000 BS. AS. 4/98 CUIT 30-64446417-9 EV

916538 Obra Publicada — Form. C Nº 59.523 — Género: LITERARIO — Título: SOBRE HECHOS E IDEAS POLITICAS — Autor: VENTURA EDUARDO — Titular: CIUDAD ARGENTINA EDICIONES — Editor: CIUDAD ARG EDIC — Observaciones: EJ 3000 BS AS 4/98 CUIT 30-64446417-9 MI

916539 Obra Publicada — Form. C Nº 59.526 — Género: CIENTIFICO — Título: MERCOSUR Y MEDIO AMBIENTE — Autor: BERTUCCI ROSANA/CUNHA ELDIS/CUNHA T. — Titular: CIUDAD ARGENTINA EDICIONES — Editor: CIUDAD ARGENTINA EDIC — Observaciones: DEVIA L/FIGUEIRAS M/VIDAL PERERA R. Y OTROS/EJ 3000 BS. AS. CUIT 30-64446417-9 EV

916540 Obra Publicada — Form. C Nº 58.948 — Género: CIENTIFICO — Título: MERCOSUR ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS — Autor: BARRAZA ALEJANDRO/JARDEL SILVIA — Titular: CIUDAD ARGENTINA EDICIONES — Editor: CIUDAD ARGENTINA EDIC — Observaciones: EJ. 3000 BUENOS AIRES ABRIL 1998 CUIT 30-64446417-9 EV

916541 Obra Publicada — Form. C Nº 56.763 — Género: LITERARIO — Traductor: HERNANDEZ LUISA JOSEFINA — Título: EL HEROE DE LAS MIL CARAS — Autor: CAMPBELL JOSEPH — Titular: FONDO DE CULTURA ECONOMICA — Contrato: 297.294 — Editor: FONDO DE CULT ECON — Observaciones: EJ. 1000 BS AS 6/97 CUIT 30-65295582-3 MI

916542 Obra Publicada — Form. C Nº 59.674 — Género: LITERARIO — Título: LOS PORQUE DE ANGELOZ — Autor: MARTINEZ MARQUEZ M. DNI 6.467.095 — Titular: MARTINEZ MARQUEZ M. — Editor: MARTINEZ MARQUEZ M. — Observaciones: EJ. 500 CORDOBA 2/98 CUIT 20-06467095-7 MCM

916543 Obra Publicada — Form. C Nº 59.565 — Género: LITERARIO — Título: ANTOLOGIA DE CUENTOS — Autor: CEJAS OCTAVIO LE 3.428.007 — Titular: EDICIONES DE LA FERIA DEL LIBRO — Editor: EDICIONES DE LA FERIA/ — Observaciones: DEL LIBRO/CUIT 33 59321217 9/EJ 3000 TUCUMAN FEBR/98 -AP

916544 Obra Publicada — Form. C Nº 59.263 — Género: TECNICO — Título: ESTADISTICAS TRIBUTARIAS AÑO 1997 — Autor: ANONIMO — Titular: AFIP — Editor: AFIP — Observaciones: EJ 2000 BS AS MAYO 1998 CUIT 33-693450-23 MCVO

916545 Obra Publicada — Form. C Nº 61.161 — Género: LITERARIO — Título: AMORES DE ESTOS Y DE AQUELLOS — Autor: GROSSO FERNANDO DNI 16.879.153 — Titular: DUNKEN EDICIONES — Contrato: O — Editor: DUNKEN EDICIONES — Observaciones: CUIT 23 20620729 9 / EJ 200 CAP FED V/98 -AP

916546 Obra Publicada — Form. C Nº 61.105 — Género: CIENTIFICO — Título: CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGIA 8 — Autor: MAGNETTI RENEE CESAR/BASSO/DNI 4.914.003 — Titular: PERSONALES EDICIONES — Editor: PERSONALES EDICIONES — Observaciones: MAGDALENA L./EJ. 10000 MERLO PCIA. BS. AS. FEBRERO 1998 EV CUIT 20-20029713 EV

916547 Obra Publicada — Form. C Nº 61.103 — Género: CIENTIFICO — Título: QUIMICA III ORGANICA — Autor: MAGNETTI RENEE CESAR DNI 4.914.003 — Titular: PERSONALES EDICIONES — Editor: PERSONALES EDICIONES — Observaciones: EJ. 5000 MERLO PCIA BS. AS. 2/98 CUIT 20-20029713 EV

916548 Obra Publicada — Form. C Nº 61.104 — Género: CIENTIFICO — Título: CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGIA 7 — Autor: MAGNETTI RENEE CESAR/BASSO/DNI 4.914.003 — Titular: PERSONALES EDICIONES — Editor: PERSONALES EDICIONES — Observaciones: MAGDALENA L./EJ. 5000 MERLO PCIA BS. AS. MARZO 1998 CUIT 20-20029713-0 EV

916549 Obra Publicada — Form. C Nº 61.243 — Género: LITERARIO — Título: UN LIBRO PARA DOS ANGELES — Autor: CAVADINI RUBEN LE 4.370.188 — Titular: CAVADINI RUBEN — Editor: CAVADINI RUBEN — Observaciones: EJ 50 BSAS 28/5/98 -AP

916550 Obra Publicada — Form. C Nº 59.070 — Género: LITERARIO — Título: PUERTO BELGRANO Y LA REVOLUCION LIBERTADORA — Autor: PERREN JORGE E — Titular: INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES — Editor: INST. DE PUBLIC. NAVALES — Observaciones: EJ 3500 BS AS 11/97 CUIT 30-52651423-4 MI

916551 Obra Publicada — Form. C Nº 61.201 — Género: LITERARIO — Título: HISTORIAS DE VIDA — Autor: BONNET WALTER OSVALDO DNI 13.181,364 — Titular: BONNET WALTER OSVALDO — Editor: BONNET WALTER O. — Observaciones: EJ 200 CAP FED V/98 -AP

916552 Obra Publicada — Form. C Nº 49.727 — Género: LITERARIO — Título: PALABRAS — Autor: ULIVARRI JULIO CESAR DNI 7.249.144 — Titular: ULIVARRI JULIO CESAR — Editor: ULIVARRI JULIO CESAR — Observaciones: SALTA 15/4/98 -AP

916553 Obra Publicada — Form. C Nº 60.150 — Género: LITERARIO — Título: POESIA — Autor: CAZALLA MANUEL — Titular: DEI GENITRIX/EL AUTOR — Editor: DEI GENITRIX — Observaciones: EJ. 1500 LA PLATA BS. AS. 5/98 CUIT 23-04656189-9 MCM

916554 Obra Publicada — Form. C Nº 61.102 — Género: CIENTIFICO — Título: FISICA 3 — Autor: MAGNETTI RENEE CESAR DNI 4.914.003 — Titular: PERSONALES EDICIONES — Editor: PERSONALES EDICIONES — Observaciones: EJ. 1500 MERLO BS. AS. FEBRERO 1998 CUIT 20-20029713-0 EV

916555 Obra Publicada — Form. C Nº 58.585 — Género: CIENTIFICO — Título: LA VEGETACION PATAGONICA EN EL YACIMIENTO EL HUEMUL KOLVEL KAIKE — Autor: HALOVA MARIA PAULA DNI 21.656.912 — Titular: TOTAL AUSTRAL SA — Editor: TOTAL AUSTRAL SA — Observaciones: CUIT 30 56971934 4 EJ 1000 BSAS V/97 -AP

916556 Obra Publicada — Form. C Nº 61.106 — Género: CIENTIFICO — Título: CIENCIAS NATURALES Y TECNOLOGIA 9 — Autor: MAGNETTI RENEE CESAR/ BASSO/ — Titular: PERSONALES EDICIONES — Editor: PERSONALES EDICIONES — Observaciones: MAGDALENA L./EJ. 5000 MERLO PCIA. BS. AS. MARZO 1998 CUIT 20-20029713 EV

916572 Obra Publicada — Form. 1 Nº 10.876 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: SYSDES ADUANA — Autor: SEÑORIÑO GUSTAVO CARLOS DNI 20.230.273 — Titular: SEÑORIÑO GUSTAVO CARLOS — Editor: SEÑORIÑO GUSTAVO C. — Observaciones: EL PALOMAR BS AS 03/06/98 MCVO

e. 19/6 Nº 231.781 v.19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

La DIRECCION DE LEGALES DEL AREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION, cita y emplaza a los representantes legales de las siguiente firma: SPEC SOCIEDAD ANONIMA, Expediente Nº 227.636/90, del registro de la ex-SSIC, por presuntos incumplimientos al Régimen de la Ley Nacional Nº 21.608, para que se presenten ante la Instructora Sumariante: Dra. Marta Iris TERG, en la Avda. Julio A. Roca 651, Piso 3º, Sector 15/16, CAPITAL FEDERAL, en relación al expediente antes mencionado donde se ha ordenado la instrucción del sumario correspondiente, conforme con lo establecido en la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de la Función Pública Nº 108/92. La citación tiene por finalidad otorgarle a la sumariada, conforme a lo establecido en el art. 8º —Anexo I— del Decreto Nº 805/88, vista de las actuaciones donde se le imputa presuntos incumplimientos a su proyecto promocional por el término de DIEZ (10) días para que expongan los hechos y derecho que hacen a su defensa, debiendo acompañar las pruebas que tuviere en su poder e individualizar las que se hallen en poder de terceros y ofrecer todas las demás pruebas de que intente valerse, admitiéndose todos los medios de prueba para esclarecer el hecho investigado. Se le hace saber que se le imputa el incumplimiento total a su proyecto promocional. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y acreditar personería en legal forma. Conforme lo determina la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549. Publíquese en el Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA por el término de UN (1) día. Fdo. Dra. MARTA IRIS TERG, Instructora Sumariante. — Buenos Aires, 26 may. 1998.

e. 19/6 Nº 231.832 v. 19/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 2709 (29/5/98). Ref.: Circular CONAU 1-254. Actualización de las normas contables.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las actualizaciones introducidas en el Plan y Manual de Cuentas que tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a junio —su presentación se efectuará el 20 de julio del corriente año—.

A fin de contemplar separadamente los "Call" otorgados y tomados y los Préstamos originados en la utilización de tarjetas de crédito se incorporan las respectivas cuentas en los rubros "Préstamos" y "Otras obligaciones por intermediación financiera".

Además, se modifican los textos de las cuentas "Con otras garantías hipotecarias" y "Con otras garantías prendarias" a fin de clarificar su utilización.

En Anexo se acompañan el detalle de las altas y modificaciones introducidas, con las hojas que corresponde incorporar y reemplazar en la Circular CONAU 1.

ANEXOS: La Documentación no publicada, puede ser consultada en el Banco Central de la República Argentina- Secretaría General - Mesa de Entradas - Distribución - Sarmiento 454/56 - Capital Federal.

e. 19/6 Nº 231.778 v. 19/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 2710 (29/5/98). Ref.: Circular CONAU 1-255. Actualización de las normas contables. Información complementaria al Estado de Situación de Deudores.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las incorporaciones introducidas al Estado de Situación de Deudores, que tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a agosto —su presentación se efectuará el 20 setiembre del corriente año—.

Esta información complementaria deberá reflejar las financiaciones en función del tipo de garantías recibidas por ellas y de acuerdo con la apertura de las principales cuentas del rubro Préstamos.

En consecuencia, en anexo se acompañan las hojas de la Circular CONAU-1 que corresponde incorporar o reemplazar en las Normas de procedimiento del Estado de Situación de Deudores y en el Régimen informativo sobre promedios mensuales de saldos diarios y datos complementarios".

ANEXOS: La Documentación no publicada, puede ser consultada en el Banco Central de la República Argentina- Secretaría General - Mesa de Entradas - Distribución - Sarmiento 454/56 - Capital Federal.

e. 19/6 Nº 231.777 v. 19/6/98

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 25.979 del 11/6/1998

Expediente Nº 33.987

Síntesis:

VISTO ...Y CONSIDERANDO ...

EL SUPERINTENDENTE DE
SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Autorizar el régimen de alícuotas propuesto por COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A. obrante a fs. 238/248.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Fdo.: Ing. DANIEL C. DI NUCCI, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente RESOLUCION puede consultarla en Av. Julio A. Roca 721, Planta Baja - MESA DE ENTRADAS - Capital Federal.

e. 19/6 Nº 231.829 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición Nº 200/98

S/Finalización de funciones, y designación a cargo de Jefatura en jurisdicción de la Región Tucumán.

Bs. As., 12/6/98

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Región Tucumán propone dar por finalizadas las funciones de Jefe Titular del Distrito San Ramón de la Nueva Orán, que le fueran asignadas oportunamente al Contador Público D. Oscar Rubén ERAZU y designar a cargo del citado Distrito, al agente D. Julio César RIVERA, con retención de las funciones de Jefe Interino de Sección en jurisdicción de la Agencia Jujuy.

Que asimismo, gestiona que la referida designación se disponga "en comisión", con percepción de viáticos.

Que se cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/98 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA
SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe Titular del Distrito San Ramón de la Nueva Orán, que le fueran asignadas oportunamente al Contador Público D. Oscar Rubén ERAZU (legajo nº 19.920/31).

ARTICULO 2º — Asignar al funcionario mencionado en el artículo anterior, dentro de su actual agrupamiento escalafonario de revista (Grupo 23, Función 2, Jefe de Distrito) la Función 4 (Asesor Ppal. de 3ra.) de la Clase Administrativo y Técnico del ordenamiento escalafonario previsto en el Laudo Nº 15/91.

ARTICULO 3º — Designar a cargo del Distrito San Ramón de la Nueva Orán, al agente D. Julio César Rivera (legajo nº 25.774/72), con retención de las funciones de Jefe Interino de Sección en jurisdicción de la Agencia Jujuy.

ARTICULO 4º — La designación efectuada en el artículo anterior deber ser considerada "en comisión", con percepción de viáticos.

ARTICULO 5º — Las actuaciones que se tramiten en jurisdicción del Distrito San Ramón de la Nueva Orán, en las cuales sea necesario el ejercicio de las funciones de Juez Administrativo, serán elevadas a la Región Tucumana para ser suscriptas por la misma.

ARTICULO 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. BEATRIZ LUISA FONTAU, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos.

e. 19/6 Nº 232.009 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición Nº 201/98

S/Finalización, traslados y asignación de funciones en jurisdicción de la Región Nº 7.

Bs. As., 12/6/98

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Región nº 7 gestiona dar por finalizadas las funciones que les fueran asignadas oportunamente a los Contadores Públicos D. Marcelo Diego LABAT y D. Osvaldo Joaquín GOBERNA, en el carácter de Jefe Interino de la División Fiscalización nº 17 "A" y de Supervisor Interino del Equipo de Fiscalización 8 "A" de la División Fiscalización nº 8, respectivamente.

Que asimismo propicia designar a los Contadores Públicos GOBERNA y LABAT, como Jefe Interino de la División Fiscalización nº 17 "A" y Supervisor Interino del Equipo de Fiscalización 8 "A" de la División Fiscalización nº 8, en ese orden.

Que se cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LA
SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Dar por finalizadas, a los agentes que más abajo se detallan, la funciones que le fueran asignadas oportunamente en el carácter y en las Unidades de Estructura que en cada caso se indica, en jurisdicción de la Región nº 7.

NOMBRES Y APELLIDO	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
Cont. Púb. D. Marcelo Diego LABAT (legajo nº 28.117/03)	Jefe Interino	División Fiscalización nº 17 "A"
Cont. Púb. D. Osvaldo Joaquín GOBERNA (legajo nº 28.105/79)	Supervisor Interino	Equipo de Fiscalización 8 "A" de la División Fiscalización nº 8

ARTICULO 2º — Trasladar a los agentes que más abajo se mencionan, a las Unidades de Estructura que en cada caso se indica, dependientes de la Región nº 7 y designarlos en el carácter de Jefe Interino y de Supervisor Interino, según corresponda.

NOMBRES Y APELLIDO	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
Cont. Púb. D. Osvaldo Joaquín GOBERNA	Jefe Interino	División Fiscalización Nº 17 "A"
Cont. Púb. D. Marcelo Diego LABAT	Supervisor Interino	Equipo de Fiscalización 8 "A" de la División Fiscalización nº 8

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. BEATRIZ LUISA FONTAU, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos.

e. 19/6 Nº 232.010 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CORRAL DE BUSTOS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 273

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nro. DE INSCRIPCION EN REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
GRAFICAR IMPRESIONES S.H. DE JUAN C. IMARISIO Y CARLOS A. PERRONE	FORTIN LAS TUNAS 728 ALEJO LEDESMA —CBA—	272001/9	33-66846062-9

MODESTO INDOLFO MORASSI, Jefe Distrito Corral de Bustos.

e. 19/6 Nº 232.000 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

A: DIRECCION SECRETARIA GENERAL

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA LA RIOJA

CODIGO DE DEPENDENCIA: AGENCIA LA RIOJA (602)

RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	C.U.I.T.
CALVAGNI, NOEMI ALICIA	SAN NICOLAS DE BARI (O) 848 6º "D" LA RIOJA	6010210	27-11376364-2

Cra. CAROLINA ISABEL ZANDRI, Jefa Agencia La Rioja.

e. 19/6 Nº 232.001 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General (AFIP) Nº 100/98

San Jorge, 5/6/98

IMPRENTAS.

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO SAN JORGE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 861

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINAC. O RAZON SOC.	DOMICILIO FISCAL	Nº INSC. REGISTRO	C.U.I.T.
OLDANI, Enrique Miguel	Rivadavia 1598 (2440) SASTRE (STA. FE)	860001/5	20-10681331-1
BRUNO, Jorge Roberto	Estanislao López 12 (2535) EL TREBOL (STA. FE)	860002/3	20-17104683-2

C.P.N. RUBEN EDGARDO SCALI, Jefe (Int.) Distrito San Jorge.

e. 19/6 Nº 232.003 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dependencia interviniente: DISTRITO TRES ARROYOS

Código de dependencia: 142

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
142/0001/98	30-50501218-2	VIAL AGRO S.A.	(*)

Total de inscripciones: una (1).

C.P.N. MARTA G.B. DE HERNANDEZ, Jefe Distrito Tres Arroyos.

(*) Será establecida por esa Secretaría, una vez confirmada la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

e. 19/6 Nº 232.005 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

Código de dependencia: 270

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
COMPANYS JAIME HECTOR	ARGANDOÑA 2380 (5006)-CORDOBA	269.004/7	20-07976643-8

Cra. Púb. MARIA CRISTINA VARELA, Jefa (Int.) Región Córdoba.

e. 19/6 Nº 232.006 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Distrito San Pedro

Código de dependencia: 139

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
ESTEVEZ, HORACIO FRANCISCO	AYACUCHO 173	138006/0	20-04694054-8

Cont. Púb. JOSE MARIA MENDEZ, Jefe Distrito San Pedro.

e. 19/6 Nº 232.008 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: DISTRITO CHACABUCO

Código de Dependencia: 112

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MONALDI, Luis Angel	Rodríguez Peña 74	111003/9	20-04978822-4

C.P.N. MIGUEL ANGEL TOBAL, Jefe Distrito Chacabuco.

e. 19/6 Nº 231.984 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia Interviniente: DISTRITO LABOULAYE

Código de dependencia: 276

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
NEBON MONICA Y SARMIENTO JOSE	INDEPENDENCIA 346 6120 - LABOULAYE - CBA.	275002/3	30-66876904-3

Contador Público CARLOS ALBERTO ROSALES, Jefe (Int.) Distrito Laboulaye.

e. 19/6 Nº 231.989 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS.

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100.

Dependencia Interviniente: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1.

Código de dependencia: 631

Apellido y nombre Denominación	Domicilio Fiscal	Nº Inscrip. Registro	CUIT
ALFER IMPRESORA SRL	JOSE F. MORENO 2013 MENDOZA	630002/2	30-56298389-5
FARRAS OFFSET SRL	ALBERDI 244. MENDOZA.	630003/0	33-55005449-9

C.P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Mendoza Nº 1.

e. 19/6 Nº 231.990 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE JUNIN

Código de dependencia: 119

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
RICARDO ALMAR E HIJOS S.A.	FRANCISCO ROCA 574	118004/5	30-50186312-9

C.P. RICARDO DANIEL LINGUIDO, Jefe (Int.) Agencia Sede Junín.

e. 19/6 Nº 231.991 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 13

Código de dependencia:

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
RIVAS FABIAN CLAUDIO	LARREA 1749 LOMAS DE ZAMORA	012006/5	23-17485994-9
ELIZAGA CARLOS	LORIA 1261 LOMAS DE ZAMORA	012005/7	20-08437318-5

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13.

e. 19/6 Nº 231.995 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 13

Código de dependencia:

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LLANA MARIA FERNANDA	MARTIN RODRIGUEZ 1372 BANFIELD	012001/4	27-21173608-4
IMPRESORA NIRVANA S.R.L.	ARGERICH 71 LLAVALLOL	012004/9	30-66231583-0
SAWKA DEMETRIO ALFREDO	SAN BLAS 280 TURDERA	012003/0	20-04834477-2

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13.

e. 19/6 Nº 231.975 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Corrientes

Código de dependencia: 351.

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Ident. Tributaria
CICERO IMPRESIONES SRL	Avda. 3 de Abril 716 Corrientes. CP 3400	3500217	30-66964935-1

Cr. ARMANDO DANIEL MARIN, Jefe Agencia Corrientes.

e. 19/6 Nº 231.978 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: Agencia Corrientes

Código de dependencia: 351.

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Ident. Tributaria
CORDOBA MIRIAM LUJAN	JUNIN Nº 202 Corrientes. CP 3400	3500225	27-17813596-7

Cr. ARMANDO DANIEL MARIN, Jefe Agencia Corrientes.

e. 19/6 Nº 231.979 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

Código de dependencia: 857

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION EN REGISTRO	CUIT
FERRERO BRUNO PABLO	JOSE C. PAZ 1061	856030/7	20-06031799-3

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 19/6 Nº 231.981 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Agencia Nº 51

CODIGO DE DEPENDENCIA: 051

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
NUEVO CENTRAL ARGENTINO SA	L. N. ALEM 986 PISO 10º	50007/0	30-65381340-2

Cont. Púb. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.

e. 19/6 Nº 231.982 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Agencia Nº 51

CODIGO DE DEPENDENCIA: 051

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
TERMINALES RIO DE LA PLATA S.A.	AV. R. S. CASTILLO Y COM. PY	50006/2	30-67819180-5

Cont. Púb. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.

e. 19/6 Nº 231.983 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SAN FRANCISCO

CODIGO DE DEPENDENCIA: 280

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
FIORE, Raúl A. y FIORE, Claudio	D. Alighieri 1851 (2400) SAN FRANCISCO Cba.	279003/3	30-66923112-8
DALMASSO Ilde J., Oscar A., Gustavo A., y Héctor	AVELLANEDA 45 (5940) LAS VARILLAS Cba.	279004/1	30-66916851-5

ELSO ADOLFO CASSINI, Jefe Agencia San Francisco.

e. 19/6 Nº 231.969 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO

Código de dependencia: 921

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
F.F. CRESPO S.R.L.	LIBERTAD 358 SGO. DEL ESTERO	920001/0	30-68665812-7
TREJO, ANGEL ANTONIO	E. ARGENTINO (S) 181 SGO. DEL ESTERO	920002/9	20-08138881-5

C.P.N. Susana E. de F. Solorzano, Jefe Int. Ag. Santiago del Estero.

e. 19/6 Nº 231.970 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: DISTRITO SAN CARLOS DE BARILOCHE

Código de dependencia: 723

Apellido y nombre Denominación	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
DELEON HUGO ANGEL	9 DE JULIO 230	7220065	20-07395436-4
FRIGORIFICO GIGLIO S.A.C.	AV. 12 DE OCTUBRE 2125	7220073	33-53995375-9

Apellido y nombre Denominación	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
PUELCHE S.A.I.C.	CTE. LUIS PIEDRABUENA 5152	7220081	30-53804819-0
SIRCI S.R.L.	ANGEL GALLARDO 1205	7220090	30-63096088-2

Cr. HECTOR PALACIO, Jefe (Int.) Dist. S. C. de Bariloche AFIP - DGI.

e. 19/6 Nº 231.971 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 10

CODIGO DE DEPENDENCIA:

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
PAPELERA TUCUMAN S.A.	SUIPACHA 414 2º PISO CAP. FED.	009002/6	30-68077657-8

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 19/6 Nº 231.972 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 53

CODIGO DE DEPENDENCIA: M0 53

Apellido y nombre Denominación	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
TALLERES GRAFICOS MAVILI SRL	Cnel. Molinedo Nº 1161 - Lanús	052005/5	30-50035379-8
GAUDIOSI, Roberto MOGGIA, Gabriel	Periodista Prie Nº 351 - Lanús	052007/1	30-64720692-8
PAR IMPRESORES SRL	Av. San Martín Nº 1810 - Lanús	052006/3	30-68285717-6

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13 a/c. Agencia Nº 53.

e. 19/6 Nº 231.973 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS, AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Dependencia interviniente: AGENCIA Nº 13

Código de dependencia:

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
WOYTOVICH EDUARDO PEDRO Y WOYTOVICH ALFREDO C.	MOLINA ARROTEA 821	012002/2	30-55280002-4

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13.

e. 19/6 Nº 231.974 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

CODIGO: 51

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
051/0006/98	30-63820379-7	COMSAT ARGENTINA SA	19/06/1998

Cont. Púb. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.

e. 19/6 Nº 232.429 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

RESOLUCION GENERAL Nº 135

AGENCIA Nº 50

CODIGO: AG M050

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
050/0001/98	30-60760980-9	TUDER S.A.	19/06/1998
050/0002/98	30-63927711-5	BIODIAGNOSTICO S.A.	19/06/1998
050/0003/98	30-52319828-5	JORSAN S.A.C.I.F.I.	19/06/1998
050/0005/98	33-67659760-9	ACER ARGENTINA S.A.	19/06/1998
050/0008/98	30-52535648-1	QUIMICA EROVNE S.A.	19/06/1998
050/0009/98	20-13655792-1	BRANDI, LUIS ELISEO	19/06/1998
050/0010/98	30-68235910-9	INECOS S.A.	19/06/1998
050/0011/98	33-69078000-9	PRO COMM S.A.	19/06/1998
050/0012/98	30-50010808-4	JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A.	19/06/1998
050/0020/98	30-69080793-5	BIOEXCEL S.A.	19/06/1998

Cont. Púb. NANCY NILDA ALVAREZ, Jefe Agencia, Agencia Nº 50.

e. 19/6 Nº 232.431 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 10

CODIGO: AG M010

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
010/0028/98	30-57982494-4	MANRIQUE ZAGO EDICIONES S.R.L.	19/06/98

Cont. Púb. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 19/6 Nº 232.433 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SAN LUIS

CODIGO: 801

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
15/98	20-06809482-9	GARCIA, Carlos C.	19/06/98

Cont. Púb. RUBEN H. GIMENEZ, Jefe Agencia San Luis.

e. 19/6 Nº 232.434 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SAN LUIS

CODIGO: 801

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
16/98	27-16901588-6	KLUG, Maria E.	19/06/98

Cont. Púb. RUBEN H. GIMENEZ, Jefe Agencia San Luis.

e. 19/6 Nº 232.435 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Plata, 9 de junio de 1998

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 1

CODIGO: 121

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
121/0001/98	30-69135721-6	RICKY S.A.	19/06/98
121/0002/98	30-50004007-2	FEDERACION PATRONAL COOP. DE SEG. LTDA.	19/06/98

Cont. Púb. MARIA DE LOS ANGELES LAVINI DE MIANO, Jefe Ag. Sede La Plata Nº 1.

e. 19/6 Nº 232.436 v. 19/6/98

— ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 321/98

En la edición del 9 de junio de 1998, donde se publicó la citada disposición como Aviso Oficial Nº 230.582, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

... de la clase Administrativo y Técnico del ordenamiento previsto en el Laudo Nº 15/91.

DEBE DECIR:

... de la clase Administrativo y Técnico del ordenamiento escalafonario previsto en el Laudo Nº 15/91.

e. 19/6 Nº 230.582 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Sección Sumarios, 9/6/98

En los Sumarios Contenciosos que a continuación se detallan y que se encuentran en trámite ante esta Aduana de Posadas, se notifica y se hace saber que se ha resuelto en los mismos lo siguiente: "...VISTO; los presentes actuados y de conformidad con lo instruido mediante INSTRUCCION Nº 001/98 —D.G.A.—, INTIMASE a los interesados a que en el perentorio término de diez (10) días de notificado la presente, PROCEDA a destinar las mercaderías en algunas de las formas permitidas por el Código Aduanero; bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 417 ss. y cc. del citado texto legal.- FIRMADO: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas", sita en Colón Nº 1475 (Ex 149) - 3300 Posadas - Mnes.

SA46 Nros.	CAUSANTES		TRIBUTOS	INFRACCION
0390/98	STORMS, Laurao.	$	251,28.-	Art. 986. C.A.-
3646/97	CHADE, Miguel A.	$	174,60.-	Art. 986. C.A.-
6038/96	MARINELLI, DIDA Josefa.	$	154,48.-	Arts. 985-986. C.A.-
0130/96	CENTURION, G. Ricardo.	$	156,40.-	Arts. 977-978. C.A.-
6783/96	PONES, Walter Domingo.	$	122,82.-	Art. 986. C.A.-
6796/96	CELEDON, Juan Vicente.	$	152,57.-	Art. 986. C.A.-
6797/96	CAÑETE, Inés Candelaria.	$	117,04.-	Arts. 985-986. C.A.-
6798/96	JOFRE, Miryan del Carmen.	$	64,08.-	Art. 986. C.A.-
8669/96	OVIEDO, Catalina Rosa.	$	128,11.-	Arts. 985-986. C.A.-
8671/96	REYES, Estella Maris.	$	193,84.-	Arts. 986-987. C.A.-
8698/96	ECHEVERRIA, Margarita.	$	108,94.-	Art. 986. C.A.-
8731/96	PEREZ, María Graciela.	$	107,68.-	Arts. 986-987. C.A.-
8752/96	ZUÑIGA, Carmén.	$	83,25.-	Art. 986. C.A.-
0696/98	CABALLERO, Gladi Ester.	$	77,55.-	Art. 987. C.A.-
0680/98	CRUDEL, Gustavo A.	$	150,65.-	Art. 987. C.A.-
0679/98	ACCHURAYUCRA, Modesta.	$	102,82.-	Art. 987. C.A.-
0671/98	CAPOLLETI, Ermelinda.	$	145,06.-	Art. 987. C.A.-
0377/98	RAMIREZ, Lázaro.	$	261,23.-	Art. 985. C.A.-
0376/98	ACEVEDO, Erminda Yolanda.	$	125,03.-	Arts. 986-987. C.A.-
0373/98	REMIREZ, Sergio.	$	123,69.-	Art. 987. C.A.-
0368/98	SOLIS, Tomás.-	$	240,41.-	Arts. 985-987. C.A.-
0367/98	HARO, Rodolfo Manuel.	$	76,18.-	Art. 987. C.A.-

e. 19/6 Nº 231.836 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Sección Sumarios, 9/6/98

En los Sumarios Contenciosos que a continuación se detallan y que se encuentran en trámite ante esta Aduana de Posadas, se notifica y se hace saber que se ha resuelto en los mismos lo siguiente: "...VISTO; los presentes actuados y de conformidad con lo instruido mediante INSTRUCCION Nº 001/98 —D.G.A.—, INTIMASE a los interesados a que en el perentorio término de diez (10) días de notificado la presente, PROCEDA a destinar las mercaderías en algunas de las formas permitidas por el Código Aduanero; bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 417 ss. y cc. del citado texto legal.- FIRMADO: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas", sita en Colón Nº 1475 (Ex 149) - 3300 Posadas - Mnes.

SUMARIO SA46 Nros.	IMPUTADOS		TRIBUTOS	INFRACCION
1307/96.-	ARIAS GARCIA, Paulina.-	$	88,53.-	Art. 986 C.A.-
2422/96.-	FERNANDEZ, Marisa Esther.-	$	105,28.-	Arts. 986/987 C.A.-
2583/96.-	GOMEZ, Patricia Noemí.-	$	107,95.-	Art. 986 C.A.-
0767/96.-	MOYANO, Eva.-	$	175,85.-	Arts. 985/986 C.A.-
1095/96.-	BIZ, Emilio.-	$	86,68.-	Arts. 985/987 C.A.-
1795/96.-	SANDUR, Carmen.-	$	160,14.-	Art. 986 C.A.-
1458/96.-	CASTRO, Jorge Omar.-	$	50,67.-	Arts. 986/987 C.A.-
1229/96.-	HEVER, Juan Antonio.-	$	189,46.-	Art. 985 C.A.-
2572/96.-	ALMIRON, Inolencia M.-	$	72,74.-	Arts. 986/987 C.A.-
2402/96.-	GALEANO, María del C.-	$	179,68.-	Art. 986 C.A.-
2270/96.-	SALINAS, María Cristina.-	$	83,84.-	Art. 986 C.A.-
2534/96.-	SANCHEZ, Blanca Beatriz.-	$	108,15.-	Art. 986 C.A.-
1284/96.-	JALDIN, Cristina.-	$	117,18.-	Art. 986 C.A.-
1689/96.-	ROMERO de GRANDINETTI, D.-	$	117,06.-	Art. 986 C.A.-
1636/96.-	RAMIREZ, Irma Robustina.-	$	97,44.-	Art. 986 C.A.-
1220/96.-	MACIEL, Román Raúl.-	$	81,26.-	Arts. 986/987 C.A.-
7675/96.-	GONZALEZ, Juan Antonio.-	$	168,47.-	Arts. 985/987 C.A.-
3927/96.-	LOPEZ, Abelardo C.-	$	115,75.-	Arts. 986/987 C.A.-
0237/98.-	CAVIGLIA, Jorge Luis.-	$	203,18.-	Art. 986 C.A.-
0351/98.-	GARCIA, María del C.-	$	73,38.-	Art. 987 C.A.-
0364/98.-	CERDAN, Hugo Alfredo.-	$	154,40.-	Arts. 986/987 C.A.-
0366/98.-	GOMEZ, José Luis.-	$	185,17.-	Arts. 985/987 C.A.-

e. 19/6 Nº 231.835 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Sección Sumarios, 9/6/98

En los Sumarios Contenciosos que a continuación se detallan y que se encuentran en trámite ante esta Aduana de Posadas, se notifica y se hace saber que se ha resuelto en los mismos lo siguiente: "...VISTO; los presentes actuados y de conformidad con lo instruido mediante INSTRUCCION Nº 001/98 —D.G.A.—, INTIMASE a los interesados a que en el perentorio término de diez (10) días de notificado la presente, PROCEDA a destinar las mercaderías en algunas de las formas permitidas por el Código Aduanero; bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 417 ss. y cc. del citado texto legal.- Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas", sita en Colón Nº 1475 (Ex 149) - 3300 Posadas - Mnes.

SA46 Nº	CAUSANTES		TRIBUTOS	INFRACCION
7805/96	RIVAS, Daniel.	$	70,49.-	Art. 986. C.A.-
7781/96	FERRERO, Isabel Margarita.	$	141,55.-	Art. 986. C.A.-
7667/96	BARRAZA, Martha.	$	131,28.-	Arts. 986-987. C.A.-
7431/96	SANCHEZ, Amalia.	$	146,85.-	Arts. 986-987. C.A.-
6809/96	MIRANDA, Mario.	$	121,97.-	Arts. 986-987. C.A.-
6808/96	GONZALEZ, Carlos Felipe.	$	79,35.-	Arts. 986-987. C.A.-
0668/98	VILLANUEVA, Marcelo Cristian.	$	298,54.-	Arts. 985-987. C.A.-
7798/96	SAN SEBASTIAN, Cartlos Daniel.	$	244,61.-	Arts. 985-986. C.A.-
8201/96	SUAREZ, Teodora.	$	96,12.-	Arts. 986-987. C.A.-
8188/96	RODRIGUEZ, Gregoria.	$	105,15.-	Arts. 986-987. C.A.-
8176/96	OCAMPO, Teresa.	$	87,04.-	Arts. 986-987. C.A.-
8111/96	CARDOZO, Casiana.	$	100,49.-	Arts. 986-987. C.A.-
8078/96	JUAN, Tito.	$	170,09.-	Arts. 986-987. C.A.-
7837/96	OPAZO, Mewin.	$	157,91.-	Art. 986 C.A.-
7818/96	QUIROZ, Sadi Antonio.	$	104,54.-	Art. 987. C.A.-
8231/96	SILVERO, María Concepción.	$	96,86.-	Arts. 986-987. C.A.-
8233/96	MAMANI, Enriqueta Chaque.	$	114,81.-	Art. 986. C.A.-
8234/96	NUÑEZ, Ramón.	$	106,80.-	Art. 986. C.A.-
8446/96	ZERDA, Ricardo R.	$	184,37.-	Arts. 985-987. C.A.-
8453/96	ANDUAGA, Mirta.	$	121,62.-	Art. 986 . C.A.-
8548/96	CARRILLO, Luis Alberto.-	$	149,37.-	Arts. 986-987. C.A.-
8567/96	GOMEZ, Graciela Mabel.	$	114,38.-	Art. 987. C.A.-
8638/96	GONZALEZ, Juan Carlos.	$	114,28.-	Art. 986. C.A.-

e. 19/6 Nº 231.834 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE POSADAS

Sección Sumarios, 9/6/98

En los Sumarios Contenciosos que a continuación se detallan y que se encuentran en trámite ante esta Aduana de Posadas, se notifica y se hace saber que se ha resuelto en los mismos lo siguiente: "...VISTO; los presentes actuados y de conformidad con lo instruido mediante INSTRUCCION Nº 001/98 —D.G.A.—, INTIMASE a los interesados a que en el perentorio término de diez (10) días de notificado la presente, PROCEDA a destinar las mercaderías en algunas de las formas permitidas por el Código Aduanero; bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo previsto en el Art. 417 ss. y cc. del citado texto legal.- Firmado: HUGO MIGUEL GUGLIELMINO - Administrador Aduana de Posadas", sita en Colón Nº 1475 (Ex 149) - 3300 Posadas - Mnes.

SA46 Nº	CAUSANTES		TRIBUTOS	INFRACCION
0090/98	RAMOS, Lucía.	$	64,56.-	Art. 987. C.A.-
0389/98	ROJAS, María de las Mercedes.	$	293,16.-	Art. 985. C.A.-
0388/98	CASTILLO, María Elena.	$	223,36.-	Art. 985. C.A.-
0387/98	GAMARRA, Juan Isidro.	$	148,61.-	Arts. 985-987. C.A.-
0386/98	INDABURO, Elena Elsa.	$	70,32.-	Art. 987. C.A.-

SA46 Nº	CAUSANTES		TRIBUTOS	INFRACCION
0380/98	CABRAL, Raúl.	$	126,95.-	Art. 987. C.A.-
3474/96	VALVERDE, José.	$	145,83.-	Art. 986. C.A.-
3339/96	SALINAS, Felina.	$	125,35.-	Arts. 985-986. C.A.-
9090/96	OTAZO, Juan Orlando.	$	96,98.-	Art. 986. C.A.-
3467/96	PORCEL DE PERALTA, Eduardo J.	$	89,84.-	Art. 986. C.A.-
3260/96	ARCE, María Antonia.	$	791,96.-	Art. 985. C.A.-
10850/96	CAMINO, Ricardo Antonio.	$	87,00.-	Art. 977. C.A.-
4126/96	NAZARDIN, Marta Delia.	$	150,62.-	Art. 986. C.A.-
3138/96	VILLAGAS, Mary.	$	74,22.-	Art. 986. C.A.-
3013/96	MARIA, INES.	$	116,11.-	Art. 986. C.A.-
5287/96	TORRES, Hugo Eduardo.	$	54,17.-	Art. 986. C.A.-
10366/96	GONZALEZ, Venecia.	$	228,32.-	Art. 977. C.A.-
6208/96	ZAPATA, Nelly.	$	54,74.-	Art. 986. C.A.-
3476/96	SOLER, Evaristo.	$	172,96.-	Arts. 986-987. C.A.-
5302/96	DE FERNANDEZ, Ema.	$	129,36.-	Arts. 985-986. C.A.-

e. 19/6 Nº 231.833 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE FORMOSA

Formosa, 9/6/98

VISTO, lo actuado en los diferentes Expedientes Contencioso que el valor en plaza de las mercaderías secuestradas no superan el monto de $ 500,00 (pesos quinientos) y los Interesados no registran antecedentes de casos archivados por el mismo tipo de hecho durante los dos (2) años anteriores a la fecha de comisión del presente, en los términos del Punto 3 de la Instrucción Nº 001/98 - (D.G.A.) sobre procedimientos para infracciones archivables - Dto. Nº 618/97. SE INTIMA a los nombrados que se detallan en planilla para que, en el término de diez (10) días hábiles de la publicación del presente, proceda a acreditar su legal condición de comerciante, el pago de los tributos que se liquidarán de oficio y el posterior retiro de los bienes secuestrados cuya tenencia no se encuentre prohibida, bajo apercibimiento de dar a las mercaderías el tratamiento previsto en los Artículos 429 y siguientes de la Ley 22.415. Firmado: CARLOS SERRAVALLE a/c DE LA ADUANA DE FORMOSA.

NOMBRE Y APELLIDO	EA24 Nº	S/INFRACCION
ESTANISLAO CUENCA VALENZUELA	290/97	985/987
FRANCISCA CABRERA	171/98	985/987
CRECENCIA PORTILLO	246/98	985/987
CLEMENTE LEDESMA CASTILLO	256/98	985/987
FRANCISCO JAVIER GARRIDO VALDEZ	257/98	985/987
NILDA NOEMI MARIN	288/98	985/987
OLGA FERNANDEZ	291/98	985/987
BARTOLA GODOY	292/98	985/987
FELICITA CABRERA	294/98	985/987
MARIA ARANDA	295/98	985/987
TERESA CRISTALDO AYALA	297/98	985/987
IRMA NOEMI DELGADO SAMANIEGO	305/98	985/987
MAISES SEGOVIA	306/98	985/987

e. 19/6 Nº 231.839 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 600.387/95

Bs. As., 28/5/98

Se hace saber al Sr. CLAUDIO FERNANDEZ que en el expediente EAAA 600.387/95 en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución DGCO Nº 2657/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de abril de 1998 ... ARTICULO 1º: DESESTIMAR la denuncia de autos en los términos del art. 1090, inc. b) del C.A. contra CLAUDIO FERNANDEZ, disponiendo la devolución de la mercadería que integra el Acta-lote Nº 1139/93, ítems 1, 5, 6, 7 y 8 ... ARTICULO 2º: Archivar, sin más trámite la presente denuncia, respecto de la mercadería integrante del acta-lote Nº 1139/93 ítems 2, 3, 4, y 9, dejando constancia de ello en el Registro de los casos archivados de este Departamento ... ARTICULO 3º: ... Previo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la presente Resolución, el causante deberá acreditar su calidad de comerciante y podrá retirar la mercadería en cuestión, pagando los tributos que se le liquidarán, todo bajo apercibimiento de darle el tratamiento previsto en los artículos 429 y siguientes de la ley 22.415 ... Fdo.: Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º Jefe del Departamento Contencioso". — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.721 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 602.040/95

Bs. As., 19/5/97

Se hace saber a TEODORA MAMANI que en el expediente EAAA 602.040/95 en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución DGCO Nº 2003/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de abril de 1998 ... ARTICULO 1º: DESESTIMAR la denuncia de autos en los términos del art. 1090, inc. b) del C.A. contra TEODORA MAMANI, disponiendo la devolución de la mercadería que integra el Acta-lote Nº 043/95, ítems 2 y 4 ... ARTICULO 2º: Archivar, sin más trámite la presente denuncia, respecto de la mercadería integrante del acta-lote Nº 043/95 ítems 1 y 3, dejando constancia de ello en el Registro de los casos archivados de este Departamento ... ARTICULO 3º: ... Previo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la presente Resolución, el causante deberá acreditar su calidad de comerciante y podrá retirar la mercadería en cuestión, pagando los tributos que se le liquidarán, todo bajo apercibimiento de darle el tratamiento previsto en los artículos 429 y siguientes de la ley 22.415 ... Fdo.: Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º Jefe del Departamento Contencioso". — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.722 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 600.444/97

Bs. As., 19/5/97

Se hace saber a MELON TA que en el expediente EAAA 600.444/97 en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución DGCO Nº 1997/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de marzo de 1998 ... ARTICULO 1º: DESESTIMAR la denuncia de autos en los términos del art. 1090, inc. b) del C.A. contra MELON TA, disponiendo la devolución de la mercadería que integra el Acta-lote Nº 013/97, ítems 2, 7 y 10 ... ARTICULO 2º: Archivar, sin más trámite la presente denuncia, respecto de la mercadería integrante del acta-lote Nº 013/97 ítems 1, 3/6, 8, 9 y 11/13, dejando constancia de ello en el Registro de los casos archivados de este Departamento ... ARTICULO 3º: ... Previo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la presente Resolución, el causante deberá acreditar su calidad de comerciante y podrá retirar la mercadería en cuestión, pagando los tributos que se liquidarán, todo bajo apercibimiento de darle el tratamiento previsto en los artículos 429 y siguientes de la ley 22.415 ... Fdo.: Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º Jefe del Departamento Contencioso". — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.723 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 601.690/93

Bs. As., 28/5/97

Se hace saber a CARMEN ROSA GONZALEZ que en el Expediente EAAA 601.690/93, en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución de cont. nº 2716/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de marzo de 1998 ... ARTICULO 1º: Sobreseer a CARMEN ROSA GONZALEZ, en los términos del art. 1098, inc. b) de la Ley 22.415, disponiendo la devolución de la mercadería que integra el Acta lote Nº 939/93, item 1 —dieciocho (18) pulloveres— o en su defecto proceder de acuerdo a la Sección V, Título II de la Ley 22.415 ... ARTICULO 2º: Archivar, la presente denuncia respecto del resto de la mercadería disponiendo la entrega en los términos de la citada Instrucción nº 1/98, es decir previa acreditación de la calidad de comerciante y pago de los tributos que se liquiden, o en su defecto proceder de acuerdo con la citada Secc. V, Tít. II. Fdo. Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º Jefe del Departamento Contencioso. — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.724 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 601.872/97

Bs. As., 28/5/97

Se hace saber a HUA PING ZHENG que en el Expediente EAAA 601.872/97, en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución de cont. nº 2637/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 2 de abril de 1998 ... ARTICULO 1º: Desestimar la denuncia interpuesta contra HUA PING ZHENG en los términos del art. 1090, inc. b) de la Ley 22.415, disponiendo la devolución de la mercadería que integra el Acta-lote Nº 725/96, item 4, 8, 9 y 10 o en su defecto proceder de acuerdo a la Sección V, Título II de la Ley 22.415 ... ARTICULO 2º: Archivar, la presente denuncia respecto del resto de la mercadería disponiendo la entrega en los términos de la citada Instrucción nº 1/98, es decir previa acreditación de la calidad de comerciante y pago de los tributos que se liquiden, o en su defecto proceder de acuerdo con la citada Secc. V, Tít. II. Fdo. Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º Jefe del Departamento Contencioso. — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.726 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 600.315/96

Bs. As., 28/5/98

Se hace saber a RUBEN ROLANDO RAMIREZ que en el Expediente EAAA 600.315/96, en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución DGCO nº 1710/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 11 de marzo de 1998 ... ARTICULO 1º: Archivar, sin más trámite la presente denuncia ... ARTICULO 3º: ... Previo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución, el causante deberá acreditar su calidad de comerciante y podrá retirar la mercadería integrante del Acta Lote Nº 707/95 pagando los tributos que se le liquidarán, todo bajo apercibimiento de darle el tratamiento previsto en los artículos 429 y siguientes de la ley 22.415. Fdo. Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º Jefe del Departamento Contencioso. — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.728 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 603.754/95

Bs. As., 28/5/98

Se hace saber a MARIA ADELAIDA BUITRON CORONEL que en el Expediente EAAA 603.754/95, en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución de cont. nº 1419/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de marzo de 1998 ... ARTICULO 1º: Archivar, sin más trámite la presente denuncia ... ARTICULO 3º: ... Previo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución, el causante deberá acreditar su calidad de comerciante y podrá retirar la mercadería integrante del Acta Lote Nº 743/95 de fs. 16 pagando los tributos que se le liquidarán, todo bajo apercibimiento de darle el tratamiento previsto en los artículos 429 y siguientes de la ley 22.415. Fdo. Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º Jefe del Departamento Contencioso. — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.729 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Bs. As., 28/5/98

Se hace saber a CELINA PAREDES ROA que en el Expediente EAAA 602.048/95, en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución ANCO nº 1349/96 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 3 de julio de 1996 ... ARTICULO 1º: DESESTIMAR la denuncia efectuada en autos en los términos del art. 1090 del C. A., disponiéndose la devolución de la mercadería integrante del acta-lote Nº 137/95 a su propietario, o en su defecto, debiéndose aplicar lo dispuesto en la Sección V —Título II del C. A. Fdo. Dr. ANTONIO C. PIERRI, Jefe del Departamento Contencioso. — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.731 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 603.154/94

Bs. As., 28/5/97

Se hace saber a PABLO ANGEL CASELLA que en el Expediente EAAA 603.154/94, en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución DGCO nº 2839/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 13 de abril de 1998 ... ARTICULO 1º: SOBRESEER a PABLO ANGEL CASELLA de la infracción al art. 987 del Código Aduanero en orden a la mercadería integrante del Acta Lote Nº 766/94, item 1 (respecto a trescientos noventa y siete (397) cassettes) cuya devolución se ordena, en los términos del artículo. 1098 inc. b) del Código Aduanero o en su defecto aplicar lo establecido en la SECCION V, TITULO II del Código Aduanero. ARTICULO 2º: Archivar, sin más trámite la presente denuncia, respecto de la mercadería integrante del acta-lote nº 766/94, item 1 (respecto de tres (3) cassettes) e item 2 (respecto de quince (15) atados de cigarrillos), dejando constancia de ello en el Registro de los casos archivados de este Departamento. ARTICULO 3º: ... Previo a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º, respecto al ítem 1 (tres (3) cassettes), el causante deberá acreditar su calidad de comerciante y podrá retirar la mercadería en cuestión, pagando los tributos que se le liquidarán, todo bajo apercibimiento de darle el tratamiento previsto en los artículos 429 y siguientes de la ley 22.415. Fdo. Dr. LEON AUGUSTO GOS, Jefe del Departamento Contencioso. — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.732 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 600.616/93

Bs. As., 28/5/98

Se hace saber a ELSA RAQUEL BORDAGARAY que en el Expediente EAAA 600.616/93, en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución de Cont. 2812/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de abril de 1998 ... ARTICULO 1º: Archivar la presente denuncia procediendo previamente a la entrega de la mercadería integrante del acta-lote nº 077/93 en los términos de la citada Instrucción nº 1/98, es decir previa acreditación de la calidad de comerciante y pago de los tributos que se liquiden, o en su defecto proceder de acuerdo con la citada Secc. V, Tít. II. Con respecto al ítem 1 (tres (3) cartones de cigarrillos) deberán ser destruidos. Fdo. Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º jefe del Departamento Contencioso." — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.733 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Ref. EAAA 603.027/94

Bs. As., 28/5/98

Se hace saber a IRMA VARGAS ANTESANA y a SILVIA HAYDEE COSIO que en el Expediente EAAA 603.027/94, en trámite por ante el Departamento Contencioso, Secretaría de Actuación Nº 2, sito en Paseo Colón 635, 2º piso, Capital Federal, se ha dictado la Resolución de Cont. 2959/98 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 15 de abril de 1998 ... ARTICULO 1º: Archivar la presente denuncia procediendo previamente a la entrega de la mercadería integrante del acta-lote nº 1277/93 a IRMA VARGAS ANTESANA, SILVIA HAYDEE COSIO ... en los términos de la citada Instrucción nº 1/98, es decir previa acreditación de la calidad de comerciante de las imputadas y pago de los tributos que se liquiden, o en su defecto proceder de acuerdo con la citada Secc. V, Tít. II. Fdo. Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ. 2º Jefe del Departamento Contencioso." — Dra. MARIANA E. ASSEF, 2ª Jefa (Int.) Div. Sec. de Act. Nº 2.

e. 19/6 Nº 231.735 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASOS DE LOS LIBRES

El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres conforme al art. Nº 1013 del Código Aduanero, notifica a los interesados que se detallan a continuación los importes que adeudan a esta Administración por multas según expedientes que detallan, a continuación bajo apercibimiento de proceder al cobro vía judicial, cumplido el plazo de 10 días partir de esta publicación. Firmado: Administrador Aduana Paso de los Libres. — RAUL R. ZAFFARONI, Administ. Int. Aduana P. Libres, Disp. Nº 294/98 (AFIP).

FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO	DOCUMENTO Nº		IMPORTE
09-06-98	SC42-90-0963	CALLE DE TAPIA A.	CI	7.725.311	602,98
09-06-98	SC42-91-0157	SARTIRANA NANCY	CI	12.548.410	571,78
09-06-98	SC42-91-0243	TONANGZ CARMEN S.	CI	551.068	918,21
09-06-98	SC42-91-0658	DIAZ CECILIA	DNI	18.698.082	994,34
09-06-98	SC42-92-0092	FLORES MIRTHA A.	DNI	22.148.302	519,18
09-06-98	SC42-92-0097	SANCHEZ RAMOS A. N.	DNI	92.213.280	573,30
09-06-98	SC42-92-0165	OJEDA GLADIS RAQUEL	DNI	30.255.436	986,85
09-06-98	SC42-92-0166	CORONADO BARRIENTOS	DNI	92.213.011	1.111,00
09-06-98	SC42-92-0170	RODRIGUEZ AVALOS I.	DNI	92.499.884	3.384,10
09-06-98	SC42-92-0410	LAZARO ANDREA	DNI	92.609.032	1.352,56

FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO	DOCUMENTO Nº		IMPORTE
09-06-98	SC42-92-0412	LLANOS MARIA ELENA	CI	9.974.969	4.965,06
09-06-98	SC42-92-0419	CORONDA CELIA	DNI	92.551.005	1.161,96
09-06-98	SC42-92-0421	ROJAS VITALIA	DNI	92.671.968	1.446,43
09-06-98	SC42-92-0425	CASTRO ALCOCER BERTA	DNI	5.756.638	1.732,13
09-06-98	SC42-92-0575	CORDOBA LEONARDO F.	DNI	13.497.563	1.424,17
09-06-98	SC42-92-0612	GOMEZ ADELA MABEL	DNI	10.290.133	675,81
09-06-98	SC42-92-0663	ANDIA APAZA NORMA	DNI	92.591.276	789,74
09-06-98	SC42-92-0828	CANTERO ROQUE ADAN	DNI	10.419.139	2.394,99
09-06-98	SC42-92-0837	CARRO OTERO JOSE A.	CIPF	8.766.477	1.308,63
09-06-98	SC42-92-0922	FERNANDEZ GREGORIO A.	CIPF	9.055.344	917,30
09-06-98	SC42-92-0947	LAZARTE A. DE LOPEZ	CIPF	12.254.944	2.426,38
09-06-98	SC42-93-0369	BECERRA MONTES V.	DNI	92.571.886	594,60

e. 19/6 Nº 231.837 v. 19/6/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASOS DE LOS LIBRES

El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres conforme al art. Nº 1013 del Código Aduanero, notifica a los interesados que se detallan a continuación los importes que adeudan a esta Administración por multas según expedientes que detallan a continuación, bajo apercibimiento de proceder al cobro via judicial, cumplido el plazo de 10 dias partir de esta publicación. Firmado: Administrador Aduana Paso de los Libres. — RAUL R. ZAFFARONI, Administ. Int. Aduana P. Libres, Disp. Nº 294/98 (AFIP).

FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO	DOCUMENTO Nº		IMPORTE
09-06-98	SC42-88-0639	ASNES SERGIO LUIS	CI	6.866.644	5.583,88
09-06-98	SC42-88-1116	CHAVEZ DE D. LUCIA	CI	7.401.375	5.361,90
09-06-98	SC42-88-1386	PERES JULIAN MARTIN	DNI	5.318.069	812,31
09-06-98	SC42-89-0004	TERRE MARIA ROSA	DNI	16.062.758	1.586,55
09-06-98	SC42-89-0079	SOO KYUNG HAN	CI	12.599.249	1.238,02
09-06-98	SC42-89-0212	ESPINOLA R. SEBASTIAN	CI	9.544.859	966,20
09-06-98	SC42-89-0583	ESPINDOLA OTILIA R.	LC	3.580.768	1.880,08
09-06-98	SC42-89-0709	GARCIA JUAN DANIEL	DNI	20.182.873	515,96
09-06-98	SC42-89-0711	BENITEZ ALEJANDRA	DNI	17.694.494	611,52
09-06-98	SC42-89-0719	GOMEZ OSCAR	DNI	21.181.134	668,84
09-06-98	SC42-89-0826	GONZALEZ MIGUEL A.	MULTA ART. 985		1.883,79
09-06-98	SC42-89-0826	LERVOS J. J.	DNI	5.261.001	1.883,79
09-06-98	SC42-89-1148	MARTINEZ V. HUGO C.	DNI	11.521.771	1.518,85
09-06-98	SC42-89-1195	GONZALEZ MIGUEL A.	MULTA ART. 985		1.872,76
09-06-98	SC42-89-1195	LERVOS J. J.	DNI	5.261.001	1.872,76
09-06-98	SC42-90-0030	BARRIENTOS PEREZ M. S.	CI	12.056.850	7.140,85
09-06-98	SC42-90-0106	RODRIGUEZ AVALOS I.	DNI	92.499.884	3.634,45
09-06-98	SC42-90-0111	DOS SANTOS DANIEL A.	DNI	12.380.112	859,93
09-06-98	SC42-90-0129	LEVRAUX MARIA E.	DNI	14.093.611	517,50
09-06-98	SC42-90-0166	DUCHINI ALBERTO	DNI	13.580.799	1.102,87
09-06-98	SC42-90-0233	DIAZ TOBAR ESPERANZA	DNI	92.570.665	4.040,96
09-06-98	SC42-90-0234	ROMERO DE GONZALEZ V	LC	2.980.579	3.541,08
09-06-98	SC42-90-0235	BARRIENTOS MARINA S.	CI	12.056.850	3.957,76
09-06-98	SC42-90-0498	MAIDANA JOSE V.	DNI	18.697.960	881,95
09-06-98	SC42-90-0732	SANCHEZ JUAN MANUEL	CIPC	447.871	3.612,00
09-06-98	SC42-90-0774	GONZALEZ ROBERTO J.	DNI	11.976.380	653,14

e. 19/6 Nº 231.838 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIVISION VALORACION - SECCION IMPORTACION - DTO. FISCALIZACION DOCUMENTAL

Anexo V - Resolución Nº 986/97

Bs. As., 12/6/98

ATENTO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2 Y 4, ANEXO V DE LA RESOLUCION 986/97, CITESE A LOS SEÑORES IMPORTADORES, A CONCURRIR A ESTA DEPENDENCIA A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PRECEDENTEMENTE CITADA, CON RELACION A LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DOCUMENTADOS EN LA ADUANA DE BUENOS AIRES, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EVI ACTUANTE: 6 (MAQUINAS Y TRANSPORTES)

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
069574-4/97	FRIBUS S.R.L.	ARANDA Osmar A.	B
047737-9/97	FRIBUS S.R.L.	ARANDA Osmar A.	B
062775-0/97	RHEEM S.A.	BARTOLOME Juan A.	B
ICO4-032787-H/97	FRIGORIFICO RIOSMA S.A.	BENITEZ, Jorge Rubén	B
ICO4-036566-G/97	SET GROW SAA	BOGGIANO Ricardo N.	B
ICO4-049304-A/97	INTRACOM ARG. S.A.	BONANNO Oscar A.	B
060443-8/97	RIOBAIRES S.R.L.	COMPOSTELA Susana E. B.	B
ICO4-041425-T/97	A.B. S.A.	DE LUCCA Daniel Alberto	B
ICO5-009629-H/97	BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.	DE LUCCA Daniel Alberto	B
ICO4-043949-J/97	GUITART Gustavo	DE LUCCA Daniel Alberto	B
ICO5-009599-N/97	ROMERO CAMMISA COSTRUC. SRL	DE LUCCA Daniel Alberto	B
058163-8/97	CERAMICA ZANON SACIM	DURAN María Andrea	B
052341-6/97	BELTRON INTERNAC. SA.	GOUMAZ Alberto H.	B
058038-3/97	BELTRON INTERNAC. SA.	GOUMAZ Alberto H.	B
086242-5/97	BELTRON INTERNAC. SA.	GOUMAZ Alberto H.	B
ICO4-040181-R/97	CONSTRUCCIONES DEL CANAL SRL	HALBIDE Jorge L.	B
ICO4-035053-T/97	HIPERBAIRES SRL	NAZ Mirtha Graciela	B
ICO4-039746-J/97	RENTAIRE S.R.L.	PEREYRA Rubén Raúl	B
ICO4-032532-S/97	LOS DOS RIOS S.A.	PERKINS Juan Carlos	B
ICO4-033842-A/97	LEDESMA SAAI	ROJO Teodoro Mario	B
067886-4/97	MC CAIN ARGENTINA SA	SEOANE Ricardo C.A.	B
080142-6/97	DAMIANICH & SONS S.R.L.	TOLEDO Rosa Rita	B
ICO4-053921-A/97	INGMAS S.A.	VAZQUEZ Alberto Enrique	B

NOTA: A) Primera publicación.

B) Segunda publicación. La incomparecencia será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 100 y 994 Ley 22.415.

PLAZO DE PRESENTACION: HASTA 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO. — Dra. LAURA M. AVILA, 2do. Jefe (Int.) División Valoración Dto. Fiscalización Documental.

e. 19/6 Nº 231.828 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIVISION VALORACION - SECCION IMPORTACION - DTO. FISCALIZACION DOCUMENTAL

Anexo V - Resolución Nº 986/97

Bs. As., 1/6/98

ATENTO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2 Y 4, ANEXO V DE LA RESOLUCION 986/97, CITESE A LOS SEÑORES IMPORTADORES, A CONCURRIR A ESTA DEPENDENCIA A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PRECEDENTEMENTE CITADA, CON RELACION A LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DOCUMENTADOS EN LA ADUANA DE BUENOS AIRES, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EVI ACTUANTE: 6 (MAQUINAS Y TRANSPORTES)

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
056474-1/97	DI PRIETO SALVADOR	ALFONSIN LUCAS	B
059935-0/97	NATURAGRO S. A.	ALFONSIN LUCAS	B
053923-1/97	ROSSETI EDUARDO A.	ALFONSIN LUCAS	B
092677-2/97	EDGARDO RUBEN BORTHIRY	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
067200-2/97	EL EMPORIO DEL TAQUE S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
053732-7/97	ELECTROINGENIERIA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
099215-9/97	EQUIPOS IMPORTADOS SA	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
059798-9/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
059911-4/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
059934-3/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
059949-7/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
059960-2/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
059967-1/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
067178-8/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
067182-5/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
092662-8/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
092682-6/97	EQUIPSA S. A.	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
067178-8/97	GRUAS Y EQUIP. VIAL DE E GONZALEZ SA	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
098758-0/97	SELIN KESEN	ESQUIROZ SERGIO JOSE	B
ICO4-026013-P/97	SUNDOWN BIKE ARGENTINA SA	GARY GUILLERMO DAMIAN	B
043420-8/97	SUNDOWN BIKE ARGENTINA SA	JUAN CARLOS FERRARI	B
074141-6/97	MORALES ANGEL ALEJANDRO	LAROCCA DANIEL ROQUE	B
074473-6/97	ARENERA PUEYRREDON S. A.	VICENTE ZECCHILLO	B

NOTA: A) Primera publicación.

B) Segunda publicación. La incomparecencia será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 100 y 994 Ley 22.415.

PLAZO DE PRESENTACION: HASTA 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO. — Dra. ANDREA L. MUÑOZ, Jefe (Int.) Sección Importación, División Valoración, Dto. Fiscalización Documental.

e. 19/6 Nº 231.827 v. 19/6/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIVISION VALORACION - SECCION IMPORTACION - DTO. FISCALIZACION DOCUMENTAL

Anexo V - Resolución Nº 986/97

Bs. As., 11/6/98

ATENTO LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 2 Y 4, ANEXO V DE LA RESOLUCION 986/97, CITESE A LOS SEÑORES IMPORTADORES, A CONCURRIR A ESTA DEPENDENCIA A LOS FINES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PRECEDENTEMENTE CITADA, CON RELACION A LOS DESPACHOS DE IMPORTACION DOCUMENTADOS EN LA ADUANA DE BUENOS AIRES, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

EVI ACTUANTE: 6 (MAQUINAS Y TRANSPORTES)

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
064947-5/97	VALLEGA Claudio	ALCAT Emilio	B
072162-9/97	FREIRE José	ALCAT Emilio	B
072973-9/97	DEFFERRARI Edmundo	ALCAT Emilio	B
073870-6/97	FREIRE José	ALCAT Emilio	B
075199-8/97	GARAGE APOLO II S.R.L.	ALCAT Emilio	B
078681-1/97	PINO Santiago	ALCAT Emilio	B
082388-2/97	ALVAREZ Mirta	ALCAT Emilio	B
087182-9/97	PAIVA María	ALCAT Emilio	B
093575-6/97	LEGUIZAMON PEÑA	ALCAT Emilio	B
095090-6/97	MAFFI Amalia	ALCAT Emilio	B
095628-7/97	PEREZ CATARCIO Miguel	ALCAT Emilio	B
100134-4/97	SAN JUAN de Deane S.A.	ALCAT Emilio	B
104287-7/97	MARCAL S.A.	ALCAT Emilio	B
105704-0/97	DIAZ Alejandro	ALCAT Emilio	B
106208-4/97	KLAJNER Eduardo	ALCAT Emilio	B
106937-5/97	RENZI Lionel	ALCAT Emilio	B
110412-8/97	ZANGROSSI Luis	ALCAT Emilio	B

DESPACHO Nº	IMPORTADOR	DESPACHANTE	NOTA
0541171-9/97	VITA Franco	AREVALO Miguel	B
059985-5/97	CENTENO Nestor	AREVALO Miguel	B
064718-9/97	PEREZ Carlos	AREVALO Miguel	B
077441-8/97	ANGHEBEN José	AREVALO Miguel	B
079149-7/97	CORBALAN Juan	AREVALO Miguel	B
091921-3/97	CORBALAN Irma	AREVALO Miguel	B
091928-2/97	BASUALDO María	AREVALO Miguel	B
100374-6/97	RODRIGUEZ Rolando	AREVALO Miguel	B
090214-3/97	VELA Erika	BLUFSTEIN Oscar	B
80252-8/97	FIDALGO Emilia	CANTEROS Héctor	B
IC05-026378-H/97	ZEBALLOS Susana	CASTILLO José	B
066624-9/97	CERMINATO Rubén	D'ALESSIO Mario	B
079678-2/97	DELLE DONE O.	FILINI María	B
089133-3/97	BALLI Rene	FILINI María	B
093557-2/97	DI TOMMASO Roberto	FILINI María	B
100147-4/97	SCALTRITTI Y CIA. S.A.	FILINI María	B
101363-1/97	ROSAS Luis	FILINI María	B
101804-9/97	ARRIETA José	FILINI María	B
102485-7/97	VOLKYCAR S.A.	FILINI María	B
102824-8/97	MARINO Fernando	FILINI María	B
105639-9/97	BAIBE S.A.	FILINI María	B
107219-1/97	TROIANO Carlos	FILINI María	B
109840-5/97	CRIVOS Guillermo	FILINI María	B
113700-7/97	SOSA Alejandro	FILINI María	B
114092-2/97	LOMBARDO Osvaldo	FILINI María	B
94140-3/97	NEWCAR S.A.	FILINI María	B
IC05-025542-W/97	MELI Omar	FILINI María	B
IC05-025553-B/97	NERY Armando	FILINI María	B
IC05-025556-E/97	TERRIBILE Gustavo	FILINI María	B
IC05-025953-F/97	BURGOS Atiliolio	FILINI María	B
088444-7/97	FRANGI Jorge	GONZALEZ Antonia	B
111585-6/97	ARTURI Silvia	GONZALEZ Antonia	B
112052-4/97	CARDELLI Silvia	GONZALEZ Antonia	B
086810-2/97	ZAHRA Marcela	LARROCA Daniel	B
077102-0/97	AISENBERG Roberto	MARCENARO Daniel	B
072276-9/97	BUNCUGA Ricardo	MARCENARO Daniel	B
IC05-026345-B/97	ZARO Inés	MARCENARO Daniel	B
062969-5/97	ALVAREZ Oscar	PORCEL ITURRALDE	B
053299-5/97	MENDEZ OANES José	TALAMO Domingo	B
077992-5/97	BUGATTI Rita	TALAMO Domingo	B
080792-9/97	SANTANA Pascual	TALAMO Domingo	B
088955-8/97	OLIVETO Francisco	TALAMO Domingo	B
094161-8/97	AGROPEC. ALTO VERDE	TALAMO Domingo	B
094168-7/97	AMIGHINI Abelardo	TALAMO Domingo	B
096142-9/97	FEDERICO Rafael	TALAMO Domingo	B
096155-9/97	SANTANA Pascual	TALAMO Domingo	B
104172-0/97	LAMBERTI Norberto	TALAMO Domingo	B
IC01-000747-S/97	PRINMAR S.A.	TALAMO Domingo	B

NOTA: A) Primera publicación.

B) Segunda publicación. La incomparecencia será pasible de las sanciones previstas en los Arts. 100 y 994 Ley 22.415.

PLAZO DE PRESENTACION: HASTA 15 DIAS DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO. — Lic. LAURA M. AVILA, 2do. Jefe (Int.) División Valoración, Dto. Fiscalización Documental.

e. 19/6 Nº 231.826 v. 19/6/98

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES

Resolución Nº 860/98

Bs. As., 5/6/98

VISTO la Resolución Nº 001/98 de la Administración de Programas Especiales y:

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo VI de la mencionada Resolución se atiende al financiamiento específico de las terapéuticas para las personas afectadas de H.I.V.-SIDA.

Que los pacientes infectados con el virus H.I.V.; pueden presentar en su evolución, complicaciones relacionadas a dicha patología, como por ejemplo Infecciones oportunistas y tumores.

Que cuando esto ocurre además del tratamiento antirretroviral, se debe acudir a otros tratamientos.

Que los mencionados tratamientos son de considerable costo que a pesar de su baja incidencia causan un gran impacto económico.

Que las complicaciones que se mencionan en esta Resolución pueden ser tratadas pero las dificultades producidas con frecuencia, implican en los hechos la interrupción o imposibilidad de continuar los tratamientos de la afección principal.

Que es misión de la A.P.E. continuar con el Programa de Asistencia, garantizando a los beneficiarios comprendidos en el régimen de las Leyes 23.660 y 23.661, dentro de un marco de afinidad, el derecho y acceso a las prácticas anteriormente nombradas y especificadas en la presente Resolución.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto a través de los Decretos Nros. 53/98 y 62/98.

EL GERENTE GENERAL DE LA
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Crear el módulo de Alta Complejidad Infectológica para los pacientes con H.I.V.-SIDA.

ARTICULO 2º — El módulo mencionado en el Artículo 1º comprende la terapéutica antirretroviral específica del SIDA y la terapéutica necesaria para atender las siguientes complicaciones:

a) Retinitis por citomegalovirus.

b) Infecciones micóticas diseminadas.

c) Infecciones producidas por herpes.

d) Toxoplasmosis.

e) Otras infecciones inespecíficas, pulmonares y neurológicas.

Todas las terapéuticas incluidas contemplan la variedad aguda como la crónica, asimismo los métodos diagnósticos que los mismos requieran.

ARTICULO 3º. — El valor asignado a este módulo es de PESOS MIL CUATROCIENTOS ($ 1.400.-).

ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese. — Dr. CARLOS FELIX LAPADULA, Gerente General, Administración de Programas Especiales.

e. 19/6 Nº 231.334 v. 19/6/98

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Resistencia, 9/6/98.

El Banco de la Nación Argentina, hace saber por tres publicaciones que el martillero José de Jesús Fernández, rematará día jueves 25 de junio de 1998, a las 11 horas, sobre el mismo inmueble ubicado en calle Ameghino esquina Frondizi, de esta ciudad de Resistencia, el bien constituido como: Circ. I, Sec. 8, Mz. 153, Parc. 7, Inscripto al folio real Matrícula Nº 9174 del Dpto. San Fernando; siendo un inmueble con destino y uso comercial, compuesto de salón amplio sobre gran parte de ambos frentes, salón lateral chico con entrada de calle y comunicación interna, un garage amplio, dos habitaciones y tres baños con entrepiso interno. Superficie de terreno 417 m2., totalmente cubierta con pequeño patio interno; el que se halla libre de ocupantes. Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo y en el estado de uso y conservación que se encuentra. Base $ 139.500,- (Pesos ciento treinta y nueve mil quinientos) seña: 20%, acto de subasta, saldo al aprobarse el remate y dentro de los diez (10) días de notificado ello por el banco. El saldo de precio se actualizará por tasa de cartera general hasta la fecha del efectivo pago; no así la seña que retornará conforme su importe nominal, en caso de no aprobarse la subasta. Comisión: 3%, a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo acto de subasta. Deudas: Sameep. $ 251,48 al 12-09-97; Municipalidad: $ 1.552,16 al 30-09-97. Todas las deudas que pesen sobre el bien son a cargo del comprador. Plazo para escriturar 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación; dejándose a salvo la imposibilidad de otorgar el acto notarial por causa ajena al Banco Nación. Gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador. El examen de los títulos podrán efectuarse en el banco antes del remate, verificado lo cual no habrá reclamos sobre ellos. El banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos o planos. A falta de postores por la base, y transcurrida media hora de la fijada para la subasta, la misma se reducirá en un 25% o sea de $ 104.625,-. Remate ordenado en forma administrativa s/Res. de Gerencia Regional de fecha 05-03-98, de acuerdo con el Art. 29º, Carta Orgánica Banco Nación, Ley 21.799 y 22.232, y por decaimiento del mutuo hipotecario, por la tramitación de la causa: Morales Teresa Dolores s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra, Expte. 18.872/96, J. Civil Décima Nominación. Recibimiento de ofertas en sobre cerrado: el que deberá ser entregado con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate en la Gerencia del Banco Nación, Sucursal Resistencia, debiendo contener en su interior nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del banco por el importe de seña indica con más la comisión respectiva del martillero, deberá contener nombre y apellido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del banco, profesión, edad, estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Las ofertas serán abiertas 15 minutos antes de la hora señalada para el comienzo de la subasta. Transcurrido tres (3) días de recibido la comunicación de haberse aprobado el remate, los oferentes y eventualmente el adjudicatario deberán concurrir a retirar a retirar los valores; y el comprador a cumplir los requisitos correspondientes. Informes: Banco Nación, Sucursal Resistencia, T.E. 0722-47722 o martillero actuante: Av. Laprida 5385, T.E. 0722-81986. Barranqueras. El remate no se suspende por lluvia.

e. 17/6 Nº 155.976 v. 19/6/98

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor BUSI Ricardo V., para que comparezca en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 02.822/97 Sumario Nº 3004, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 12/6 Nº 231.014 v. 19/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores JUAN ELLAFZAR SHARABIUK, AUGUSTO G. SACCO, ARTURO SALGADO y ANTONIO ESPOSITO, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 11.343/96, Sumario Nº 2895, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 12/6 Nº 231.013 v. 19/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor BIONDI Walter, para que comparezca en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edifico Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 01.973/97 Sumario Nº 2970, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95) bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 12/6 Nº 231.021 v. 19/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor DIP José Luis y a la entidad FRIGORIFICO REGIONAL SANTA ELENA SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquistas 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 100.821/94 Sumario Nº 2883, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 12/6 Nº 231.020 v. 19/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor LLOPIS Jorge Ernesto, por sí y como último representante legal del EDIL Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 027.192/92 Sumario Nº 2600, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 12/6 Nº 231.018 v. 19/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la señora CARBALLO Silvia Alicia María Luján, para que comparezca en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 100.899/94 Sumario Nº 2925, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 17/6 Nº 231.651 v. 23/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la entidad Exportadora Caribe Sociedad de Responsabilidad Limitada y al señor SALADINO Cayetano, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 039.433/89 Sumario Nº 2021, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 17/6 Nº 231.649 v. 23/6/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de diez días al señor RAUL LUCIO RESNIK, para que comparezca en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º, oficina 12, Capital Federal, a estar a derecho en el Sumario Nº 2100, Expediente Nº 17.540/85 que se sustancia en esta Institución, de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco días).

e. 17/6 Nº 231.652 v. 23/6/98